Datos básicos

01 - Datos básicos del proyecto

Nombre

Fortalecimiento en elementos tecnologicos y del proceso de eleccion de dignatarios de las juntas de accion comunal en el departamento del Putumayo

Código BPIN

2022006860034

Sector

Gobierno Territorial

Proyecto Tipo: No

Fecha creación: 10/02/2022 11:10:16

Identificador: 492961

Formulador: Oscar Javier Muriel Burbano

Contribución a la política pública

01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan

(2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad

Estrategia Transversal

I. Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia

Linea

2. Imperio de la ley y convivencia: justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos

Programa

4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana

02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Trece municipios un solo corazón 2020 - 2023

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Vamos a coordinar y articular las instituciones para hacer efectiva la gestión del riesgo de desastres, vamos a implementar los encuentros ciudadanos en municipios y veredas del departamento

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

Organizaciones sociales, comunales, de libre culto y voluntariados

03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

No aplica

Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

04 - Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Tipo de entidad

Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Identificación y descripción del problema

Problema central

Distanciamiento entre el gobierno y Juntas de Acción Comunal para promover el crecimiento integral y sostenible a partir del ejercicio de la democracia participativa en el departamento del Putumayo.

Descripción de la situación existente con respecto al problema

El distanciamiento entre el gobierno y la comunidad por falta de lineamientos claros en las organizaciones comunales para promover el crecimiento integral y sostenible a partir del ejercicio de la democracia participativa; ha venido generando una desorganización cívica, social y comunitaria que minimiza la gestión social, la naturaleza solidaria, perjudicando involuntariamente a los afiliados de cada junta de acción comunal que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un crecimiento integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa. La organización comunal en el departamento del Putumayo ha sido la instancia a través de la cual se ha canalizado el trabajo conjunto de las fuerzas vivas de las comunidades organizadas en procura del crecimiento de sus territorios, a través de la participación representación y construcción de obras sociales y de infraestructura, de ésta manera 1.460 Juntas de Acción Comunal presentan problemas organizacionales que impiden dar cumplimiento a los lineamientos del Gobierno Nacional y territorial, los dignatarios son elegidos por la asamblea general durante un período de cuatro años que en los municipios inicia en el primer año de mandato de los alcaldes. Los casos de las juntas de acción comunal rurales que con frecuencia no cumplen con estas especificaciones se deben someter al estudio del organismo comunal de segundo grado, es decir la Asociación municipal de juntas de acción comunal, las juntas de acción comunal adaptan las disposiciones de la ley a sus preferencias o posibilidades. El escenario formal que la ley establece para las juntas de acción comunal dista mucho del entorno real en el que estas organizaciones se desenvuelven cotidianamente. Sin embargo se consideró importante abordar el tema y profundizar en elementos propios de las juntas de acción comunal en tanto terminan por configurar la dinámica del poder que allí se presenta y aportan a la solución de ésta problemática.

Magnitud actual del problema – indicadores de referencia

1.460 Juntas de Acción Comunal del Departamento del Putumayo, demandan actualización del sistema normativo, organizacional y equipos tecnológicos.

01 - Causas que generan el problema

Causas directas	Causas indirectas
1. Desarticulación institucional y comunitaria entorno a su organización y gestión en JAC	**1.1** Dificultad tecnológica para procesar iniciativas comunales y cumplir con los objetivos institucionales
	1.2 Ocultamiento de la hoja de ruta institucional para ejercer la inspección y vigilancia
	1.3 Desconocimiento de los principios y valores que orientan la política pública para las JAC
	1.4 Vulnerabilidad de los fundamentos Económicos y Sociales con enfoque comunitario
	1.5 Pérdida de oportunidades para acceso a programas sociales

02 - Efectos generados por el problema

Efectos directos	Efectos indirectos
1. Pérdida de identidad y credibilidad para lo cual fueron creadas las JAC	**1.1** Dificultad en la aplicación de herramientas para la correcta interlocución con el Estado
	1.2 Limitación de la participación institucional en actividades de vigilancia y control al interior de JAC
	1.3 Deslegitimidad de la política pública construida de manera participativa
	1.4 Debilidad en la estructura comunal que se refleja en el bajo reconocimiento organizacional
	1.5 Dificultad para aplicar correctivos a los planes de desarrollo de las organizaciones comunales

Identificación y análisis de participantes

01 - Identificación de los participantes

Participante	Contribución o Gestión
Actor: Nacional **Entidad:** Ministerio Del Interior - Gestión General **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Cumplir el principio constitucional, para que en el departamento del Putumayo se aplique el precepto de ser un Estado social de derecho.	Emitir la normatividad legal para el cumplimiento institucional de la participación ciudadana
Actor: Departamental **Entidad:** Putumayo **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Se pretende abordar temas normativos que rigen el desarrollo y funcionamiento de las Juntas de Acción Comunal en el departamento del Putumayo	De apoyo financiero a la ejecución del proyecto
Actor: Otro **Entidad:** Municipios del departamento del Putumayo, - Juntas de acción comunal y usuarios legalmente registradas **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Municipios y ciudadanía, garantes del cumplimiento de la Participación activa para promover procesos, y para aportar conocimientos, ideas que permitan priorizar las necesidades de la comunidad	De apoyo comunitario y ejercer acciones de veeduría ciudadana en el ejecución del proyecto

Análisis de los participantes

Se orienta al cumplimiento de la Ley 2166 de 2021 y documentos conpes 3955 de diciembre 31 de 2018, y principalmente dando cumplimiento a la Resolución 1513 de 2021 del Ministerio del interior, para ser aplicadas a las organizaciones comunales, acta de reunión y concertación de fecha febrero 1 de 2022, mediante el cual se prioriza las necesidades de los organismos comunales y secretaria de gobierno departamental.

Población afectada y objetivo

01 - Población afectada por el problema

Tipo de población

Personas

Número

310.132

Fuente de la información

Plan de Desarrollo Departamental Trece municipios un solo corazón 2020 - 2023

Localización

Ubicación general	Localización específica
Región: Amazonía	1° 10' 59" N, 76° 58' 1" O
Departamento: Putumayo	
Municipio: Colon	
Centro poblado:	
Resguardo:	
Región: Amazonía	1° 8' 51" N, 76° 38' 50" O
Departamento: Putumayo	
Municipio: Mocoa	
Centro poblado:	
Resguardo:	
Región: Amazonía	0° 39' 57" N, 76° 52' 15" O
Departamento: Putumayo	
Municipio: Orito	
Centro poblado:	
Resguardo:	
Región: Amazonía	0° 30' 0" N, 76° 28' 59" W
Departamento: Putumayo	
Municipio: Puerto Asís	
Centro poblado:	
Resguardo:	
Región: Amazonía	0° 37' 56" N, 76° 34' 51" W
Departamento: Putumayo	
Municipio: Puerto Caicedo	
Centro poblado:	
Resguardo:	

Región: Amazonía
0° 57′ 45″ N, 76° 24′ 26″ W
Departamento: Putumayo
Municipio: Puerto Guzmán
Centro poblado:
Resguardo:

Región: Amazonía
0° 11′ 38″ S, 74° 46′ 46″ W
Departamento: Putumayo
Municipio: Puerto Leguízamo
Centro poblado:
Resguardo:

Región: Amazonía
1° 10′ 1″ N, 76° 52′ 59″ W
Departamento: Putumayo
Municipio: San Francisco
Centro poblado:
Resguardo:

Región: Amazonía
0° 20′ 35″ N, 76° 54′ 45″ W
Departamento: Putumayo
Municipio: San Miguel
Centro poblado:
Resguardo:

Región: Amazonía
1° 9′ 0″ N, 77° 0′ 0″ W
Departamento: Putumayo
Municipio: Santiago
Centro poblado:
Resguardo:

Región: Amazonía
1° 12′ 0″ N, 76° 55′ 1″ W
Departamento: Putumayo
Municipio: Sibundoy
Centro poblado:
Resguardo:

Región: Amazonía
0° 25′ 1″ N, 76° 54′ 0″ W
Departamento: Putumayo
Municipio: Valle Del Guamuez
Centro poblado:
Resguardo:

Región: Amazonía
1° 1′ 59″ N, 76° 37′ 1″ W
Departamento: Putumayo
Municipio: Villagarzón
Centro poblado:
Resguardo:

02 - Población objetivo de la intervención

Tipo de población

Personas

Número

41.626

Fuente de la información

Secretaría de Gobierno Departamental, Plan de desarrollo Trece municipios un solo corazón 2020 - 2023

Localización

Ubicación general	Localización específica	Nombre del consejo comunitario
Región: Amazonía **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Mocoa **Centro poblado:** **Resguardo:**	Gobernacion 1° 26! 18" 0° 27! 37" Latitud norte 73° 50! 39" 77° 4! 58" Longitud oeste	

03 - Características demográficas de la población objetivo

Características demográficas de la población objetivo

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la información
Género	Masculino	20.836	Plan de Desarrollo Departamental Trece Municipios Un Solo Corazón 2020-2023
	Femenino	20.790	Plan de Desarrollo Departamental Trece Municipios Un Solo Corazón 2020-2023
Grupos étnicos	Población Indígena	515	Plan de Desarrollo Departamental Trece Municipios Un Solo Corazón 2020-2023
	Población Afrocolombiana	127	Plan de Desarrollo Departamental Trece Municipios Un Solo Corazón 2020-2023
	Población Raizal	144	Plan de Desarrollo Departamental Trece Municipios Un Solo Corazón 2020-2023
Etaria (Edad)	15 a 19 años	3.284	Secretaría de Gobierno Departamental – Programa desarrollo comunitario, enero de 2022
	20 a 59 años	22.655	Secretaría de Gobierno Departamental – Programa desarrollo comunitario, enero de 2022
	Mayor de 60 años	15.687	Secretaría de Gobierno Departamental – Programa desarrollo comunitario, enero de 2022
Población Vulnerable	Desplazados	827	RNI Registro Nacional de Información Secretaria de Gobierno Departamental
	Discapacitados	20	Ministerio de Protección Social
	Víctimas	659	RNI Registro Nacional de Información Secretaria de Gobierno Departamental

5. Objetivos específicos

01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

Problema central

Distanciamiento entre el gobierno y Juntas de Acción Comunal para promover el crecimiento integral y sostenible a partir del ejercicio de la democracia participativa en el departamento del Putumayo.

Objetivo general – Propósito

Fortalecer las iniciativas sociales de inclusión de nuevos liderazgos provenientes de la acción comunal en el Departamento del Putumayo

Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
ro. de organizaciones comunales y de libre culto fortalecidas.	**Medido a través de:** Número **Meta:** 70 **Tipo de fuente:** Documento oficial	Secretaria de gobierno departamental - programa Desarrollo comunitario

02 - Relaciones entre las causas y objetivos

Causa relacionada	Objetivos específicos
Causa directa 1 Desarticulación institucional y comunitaria entorno a su organización y gestión en JAC	Articulación institucional y comunitaria entorno a su organización y gestión de las Juntas de Acción Comunal
Causa Indirecta 1.1 Dificultad tecnológica para procesar iniciativas comunales y cumplir con los objetivos institucionales	Fortalecer las iniciativas comunales por medio de uso y aplicación de herramientas tecnológicas
Causa Indirecta 1.2 Ocultamiento de la hoja de ruta titucional para ejercer la inspección y vigilancia	Fomentar la hoja de ruta institucional en temas de inspección, vigilancia y control
Causa Indirecta 1.3 Desconocimiento de los principios y valores que orientan la política pública para las JAC	Fortalecimiento de los principios y valores que orientan la política pública para las JAC
Causa Indirecta 1.4 Vulnerabilidad de los fundamentos Económicos y Sociales con enfoque comunitario	Accesibilidad a los fundamentos Económicos y Sociales con enfoque comunitario
Causa indirecta 1.5 Pérdida de oportunidades para acceso a programas sociales	Conocer oportunidades para acceso a programas sociales

Alternativas de la solución

01 - Alternativas de la solución

Nombre de la alternativa	Se evaluará con esta herramienta:	Estado
Fortalecimiento en elementos tecnológicos y del proceso de elección de dignatarios de las juntas de acción comunal en el departamento del Putumayo.	Si	Completo

Evaluaciones a realizar

Rentabilidad:	Si
Costo - Eficiencia y Costo mínimo:	Si
Evaluación multicriterio:	No

Alternativa 1. Fortalecimiento en elementos tecnológicos y del proceso de elección de dignatarios de las juntas de acción comunal en el departamento del Putumayo.

Estudio de necesidades

01 - Bien o servicio

Bien o servicio

Organismos comunales con acciones de fortalecimiento en su capacidad organizativa

Medido a través de

Número

Descripción

Capacitación para el proceso de elección de dignatarios comunales y actualización en normatividad vigente en los organismos comunales de los trece municiios del departamento

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2017	0,00	70,00	-70,00
2018	0,00	70,00	-70,00
2019	0,00	70,00	-70,00
2020	0,00	70,00	-70,00
2021	0,00	70,00	-70,00
2022	0,00	70,00	-70,00
2023	0,00	70,00	-70,00
2024	0,00	70,00	-70,00
2025	0,00	70,00	-70,00
2026	0,00	70,00	-70,00

Alternativa: Fortalecimiento en elementos tecnológicos y del proceso de elección de dignatarios de las juntas de acción comunal en el departamento del Putumayo.

Análisis técnico de la alternativa

01 - Análisis técnico de la alternativa

Análisis técnico de la alternativa

Se desarrollarán Asambleas en diferentes municipios del Putumayo, de donde se extraerá los datos e información necesaria, para la toma de decisiones y construcción de procesos inherentes al ejercicio comunal, desde la Federación de Organizaciones de Acción Comunal, se apoya para la preparación y ejecución del proceso de elección de dignatarios de las Juntas de Acción Comunal, y se actualizará y capacitará a los dignatarios electos en la normatividad vigente comunal, el proyecto demanda, apoyo logístico y financiero para la ejecución de la acción formativa "Formador de formadores", como herramienta de fortalecimiento conceptual y procedimental de la Comisión Pedagógica de la Federación de Organizaciones de Acción Comunal del Departamento del Putumayo, el cual tendrá un acompañamiento profesional de 100 horas haciendo uso de las herramientas tecnológicas para el proceso del desarrollo de los talleres en formulación de proyectos y 31 horas en formulación de planes de desarrollo comunal, la parte correspondiente a los talleres de formulación de proyectos comprende la formación básica de los conceptos teórico prácticos enmarcados en los temas anexos del presupuesto, y haciendo uso de las diferentes herramientas tecnológicas para la trasmisión de conocimientos, para lo cual cada representante dignatario podrá participar con su equipo de trabajo hasta con un máximo de 3 participantes como apoyo técnico para la formulación de la propuesta de proyectos, para las cuales el instructor debe cumplir sesiones presenciales, una en el alto, una en Puerto Caicedo, una Orito, una en Valle del Guamuez, dos en Mocoa, y las demás haciendo uso de la herramienta tecnológica meet, programación a desarrollar de acuerdo al cronograma aprobado. Como producto final se entregue una iniciativa comunal de proyectos debidamente estructurada y radicada en una institución cofinanciadora. Se dotará de equipos de cómputo a los organismos comunales de cada municipio para el desarrollo de sus funciones

Alternativa: Fortalecimiento en elementos tecnológicos y del proceso de elección de dignatarios de las juntas de acción comunal en el departamento del Putumayo.

Localización de la alternativa

01 - Localización de la alternativa

Ubicación general	Ubicación especifica
Región: Amazonía	Gobernacion 1° 26! 18" 0° 27! 37" Latitud norte 73° 50! 39" 77° 4! 58" Longitud oeste Sede Mocoa 1° 8′ 51″ N, 76° 38′ 50″ O
Departamento: Putumayo	
Municipio:	
Centro poblado:	
Resguardo:	
Latitud:	
Longitud:	

02 - Factores analizados

Aspectos administrativos y políticos,
Cercanía de fuentes de abastecimiento,
Cercanía a la población objetivo,
Comunicaciones,
Costo y disponibilidad de terrenos,
Disponibilidad de servicios públicos domiciliarios (Agua, energía y otros),
Disponibilidad y costo de mano de obra,
Estructura impositiva y legal,
Factores ambientales,
Impacto para la Equidad de Género,
Medios y costos de transporte,
Orden público,
Topografía,
Otros

Alternativa: Fortalecimiento en elementos tecnológicos y del proceso de elección de dignatarios de las juntas de acción comunal en el departamento del Putumayo.

Cadena de valor de la alternativa

Costo total de la alternativa: $ 131.518.400,00

1 - Objetivo específico 1 **Costo:** $ 131.518.400

Articulación institucional y comunitaria entorno a su organización y gestión de las Juntas de Acción Comunal

Producto	Actividad
1.1 Servicio de asistencia técnica (Producto principal del proyecto) **Medido a través de:** Número de instancias **Cantidad:** 70,0000 **Costo:** $ 131.518.400	**1.1.1** 1.1. ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE DELEGADOS - LOGISTICA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE COMUNALES 2022 **Costo:** $ 17.700.000 **Etapa:** Inversión **Ruta crítica:** Si
	1.1.2 1.2. ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE DELEGADOS - ALQUILER DE AUDITORIO PARA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE COMUNALES 2022 **Costo:** $ 2.900.000 **Etapa:** Inversión **Ruta crítica:** Si
	1.1.3 2.1. PROCESO DE ELECCIONES COMUNALES - Asamblea con las asociaciones municipales del alto putumayo **Costo:** $ 5.960.000 **Etapa:** Inversión **Ruta crítica:** Si
	1.1.4 2.2. PROCESO DE ELECCIONES COMUNALES - Asamblea con los municipios del medio putumayo **Costo:** $ 7.160.000 **Etapa:** Inversión **Ruta crítica:** Si
	1.1.5 2.3. PROCESO DE ELECCIONES COMUNALES - Asamblea con los municipios del bajo putumayo en La hormiga. **Costo:** $ 12.240.000 **Etapa:** Inversión **Ruta crítica:** Si

Preparación / Cadena de valor

FORTALECIMIENTO EN ELEMENTOS TECNOLOGICOS Y DEL PROCESO DE ELECCION DE DIGNATARIOS DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Impreso el 19/04/2022 9:05:32 a.m.

Producto	Actividad
1.1 Servicio de asistencia técnica (Producto principal del proyecto) **Medido a través de:** Número de instancias **Cantidad:** 70,0000 **Costo:** $ 131.518.400	**1.1.6** FORTALECIMIENTO COMISION PEDAGOGICA DEPARTAMENTAL DE LA FEDERACION EN EL MARCO DEL PROGRAMA FORMADOR DE FORMADORES DE LA FEDERACION - LOGISTICA COMISION PEDAGOGICA 2022 **Costo:** $ 18.932.000 **Etapa:** Inversión **Ruta crítica:** Si **1.1.7** TALLERES FORTALECIMIENTO DE LA COMISION PEDAGOGICA EN EL MARCO DEL PROGRAMA FORMADOR DE FORMADORES DE LA FEDERACION COMUNAL DEL PUTUMAYO **Costo:** $ 17.688.000 **Etapa:** Inversión **Ruta crítica:** Si **1.1.8** ADQUISICION DE EQUIPOS PORTATIL PARA ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL **Costo:** $ 48.938.400 **Etapa:** Inversión **Ruta crítica:** Si

Alternativa: Fortalecimiento en elementos tecnológicos y del proceso de elección de dignatarios de las juntas de acción comunal en el departamento del Putumayo.

Actividad 1.1.1 1.1. ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE DELEGADOS - LOGISTICA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE COMUNALES 2022

Periodo	Servicios domiciliarios	Transporte
0	$12.400.000,00	$5.300.000,00
Total	$12.400.000,00	$5.300.000,00

Periodo	Total
0	$17.700.000,00
Total	

Actividad 1.1.2 1.2. ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE DELEGADOS - ALQUILER DE AUDITORIO PARA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE COMUNALES 2022

Periodo	Servicios domiciliarios
0	$2.900.000,00
Total	$2.900.000,00

Periodo	Total
0	$2.900.000,00
Total	

Actividad 1.1.3 2.1. PROCESO DE ELECCIONES COMUNALES - Asamblea con las asociaciones municipales del alto putumayo

Periodo	Servicios financieros y conexos	Transporte
0	$4.940.000,00	$1.020.000,00
Total	$4.940.000,00	$1.020.000,00

Periodo	Total
0	$5.960.000,00
Total	

Actividad 1.1.4 2.2. PROCESO DE ELECCIONES COMUNALES - Asamblea con los municipios del medio putumayo

Periodo	Servicios financieros y conexos	Transporte
0	$5.210.000,00	$1.950.000,00
Total	$5.210.000,00	$1.950.000,00

Periodo	Total
0	$7.160.000,00
Total	

Actividad 1.1.5 2.3. PROCESO DE ELECCIONES COMUNALES - Asamblea con los municipios del bajo putumayo en La hormiga.

Periodo	Servicios financieros y conexos	Transporte
0	$6.640.000,00	$5.600.000,00
Total	$6.640.000,00	$5.600.000,00

Periodo	Total
0	$12.240.000,00
Total	

Actividad 1.1.6 FORTALECIMIENTO COMISION PEDAGOGICA DEPARTAMENTAL DE LA FEDERACION EN EL MARCO DEL PROGRAMA FORMADOR DE FORMADORES DE LA FEDERACION - LOGISTICA COMISION PEDAGOGICA 2022

Periodo	Servicios financieros y conexos	Transporte
0	$14.692.000,00	$4.240.000,00
Total	$14.692.000,00	$4.240.000,00

Periodo	Total
0	$18.932.000,00
Total	

Actividad 1.1.7 TALLERES FORTALECIMIENTO DE LA COMISION PEDAGOGICA EN EL MARCO DEL PROGRAMA FORMADOR DE FORMADORES DE LA FEDERACION COMUNAL DEL PUTUMAYO

Periodo	Mano de obra calificada	Servicios financieros y conexos	Transporte
0	$13.108.000,00	$3.200.000,00	$1.380.000,00
Total	$13.108.000,00	$3.200.000,00	$1.380.000,00

Periodo	Total
0	$17.688.000,00
Total	

Actividad 1.1.8 ADQUISICION DE EQUIPOS PORTATIL PARA ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL

Periodo	Maquinaria y Equipo
0	$48.938.400,00
Total	$48.938.400,00

Periodo	Total
0	$48.938.400,00
Total	

Alternativa: Fortalecimiento en elementos tecnológicos y del proceso de elección de dignatarios de las juntas de acción comunal en el departamento del Putumayo.

Análisis de riesgos alternativa

01 - Análisis de riesgo

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Operacionales	Incumplimiento de las metas para la descentralización de las actividades de inspección, vigilancia y control	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 4. Mayor	Mala aplicación y Desconocimiento de las normas y funciones de los organismos comunales	Coordinación institucional para programar actividades de fortalecimiento comunitario
2-Componente (Productos)	Administrativos	Incumplimiento institucional para desarrollar el proceso pedagógico a las organizaciones comunales	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 4. Mayor	Mala aplicación y Desconocimiento de las normas y funciones de los organismos comunales	Coordinación institucional para programar actividades de fortalecimiento comunitario
3-Actividad	De costos	Variación de los precios de las actividades a contratar	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 4. Mayor	No realización de los eventos programados	Establecer acercamientos de concertación previa con las organizaciones sociales para evitar dificultades en la programación

Impreso el 19/04/2022 9:05:34 a.m.

Alternativa: Fortalecimiento en elementos tecnológicos y del proceso de elección de dignatarios de las juntas de acción comunal en el departamento del Putumayo.

Ingresos y beneficios alternativa

01 - Ingresos y beneficios

Fortalecimiento de la acción comunal, con diagnóstico participativo, mediante el cual se promueve el desarrollo de las comunidades en su territorio y están redistribuidos en una cantidad equivalente a 41.626 dignatarios y su valor unitario de 601 que representa el valor equitativo individual para una compensación inicial anual de 25.017.226,00, siendo los beneficios sociales recibidos.

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Número

Bien producido: FC inversión servicios

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
0	41.626,00	$601,00	$25.017.226,00
1	42.875,00	$676,00	$28.983.500,00
2	44.161,00	$762,00	$33.650.682,00
3	45.486,00	$858,00	$39.026.988,00
4	46.850,00	$966,00	$45.257.100,00
5	48.256,00	$1.088,00	$52.502.528,00

02 - Totales

Periodo	Total beneficios	Total
0	$25.017.226,00	$25.017.226,00
1	$28.983.500,00	$28.983.500,00
2	$33.650.682,00	$33.650.682,00
3	$39.026.988,00	$39.026.988,00
4	$45.257.100,00	$45.257.100,00
5	$52.502.528,00	$52.502.528,00

Alternativa 1

Flujo Económico

01 - Flujo Económico

P	Beneficios e ingresos (+)	Créditos (+)	Costos de preinversión (-)	Costos de inversión (-)	Costos de operación (-)	Amortización (-)	Intereses de los créditos (-)	Valor de salvamento (+)	Flujo Neto
0	$20.013.780,8	$0,0	$0,0	$116.619.168,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$-96.605.387,2
1	$23.186.800,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$23.186.800,0
2	$26.920.545,6	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$26.920.545,6
3	$31.221.590,4	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$31.221.590,4
4	$36.205.680,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$36.205.680,0
5	$42.002.022,4	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$42.002.022,4

Indicadores y decisión

01 - Evaluación económica

Indicadores de rentabilidad			Indicadores de costo-eficiencia	Indicadores de costo mínimo	
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Costo Beneficio (RCB)	Costo por beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
Alternativa: Fortalecimiento en elementos tecnológicos y del proceso de elección de dignatarios de las juntas de acción comunal en el departamento del Putumayo.					
$24.381.636,49	17,34 %	$1,21	$2.801,59	$116.619.168,00	$5.435.149,12

Costo por capacidad

Producto	Costo unitario (valor presente)
Servicio de asistencia técnica (Producto principal del proyecto)	$1.665.988,11

03 - Decisión

Alternativa

Fortalecimiento en elementos tecnológicos y del proceso de elección de dignatarios de las juntas de acción comunal en el departamento del Putumayo.

Indicadores de producto

01 - Objetivo 1

1. Articulación institucional y comunitaria entorno a su organización y gestión de las Juntas de Acción Comunal

Producto

1.1. Servicio de asistencia técnica (Producto principal del proyecto)

Indicador

1.1.1 Instancias territoriales asistidas técnicamente

Medido a través de: Número de instancias

Meta total: 70,0000

Fórmula:

Es acumulativo: No

Es Principal: Si

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	70,0000		

Indicadores de gestión

01 - Indicador por proyecto

Indicador

Estrategias Para Organizar Y Fortalecer Los Procesos Sociales, Comunitarios Implementados

Medido a través de: Número

Código: 1000G113

Fórmula: Ps = Ps1 - Pso

Tipo de Fuente: Documento oficial

Fuente de Verificación: Secretaría de gobierno departamental - programa desarrollo comunitario

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Valor
0	1	Total:	1

Esquema financiero

01 - Clasificación presupuestal

Programa presupuestal

4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana

Subprograma presupuestal

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO

02 - Resumen fuentes de financiación

Etapa	Entidad	Tipo Entidad	Tipo de Recurso	Periodo	Valor
Inversión	Putumayo	Departamentos	Propios	0	$131.518.400,00
				Total	$131.518.400,00
	Total Inversión				$131.518.400,00
Total					**$131.518.400,00**

Resumen del proyecto

Resumen del proyecto

Resumen narrativo	Descripción	Indicadores	Fuente	Supuestos
Objetivo General	Fortalecer las iniciativas sociales de inclusión de nuevos liderazgos provenientes de la acción comunal en el Departamento del Putumayo	**Nro. de organizaciones comunales y de libre culto fortalecidas.**	**Tipo de fuente:** Documento oficial **Fuente:** Secretaria de gobierno departamental - programa Desarrollo comunitario	**Coordinación institucional para programar actividades de fortalecimiento comunitario**
Componentes (Productos)	1.1 Servicio de asistencia técnica (Producto principal del proyecto)	**Instancias territoriales asistidas técnicamente**	**Tipo de fuente:** Documento oficial **Fuente:** Secretaría de gobierno departamental - programa desarrollo comunitario	**Implementar acciones de motivación hacia el trabajo y participación comunitaria**
Actividades	1.1.1 - 1.1. ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE DELEGADOS - LOGISTICA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE COMUNALES 2022(*) 1.1.2 - 1.2. ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE DELEGADOS - ALQUILER DE AUDITORIO PARA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE COMUNALES 2022(*) 1.1.3 - 2.1. PROCESO DE ELECCIONES COMUNALES - Asamblea con las asociaciones municipales del alto putumayo(*) 1.1.4 - 2.2. PROCESO DE ELECCIONES COMUNALES - Asamblea con los municipios del medio putumayo(*) 1.1.5 - 2.3. PROCESO DE ELECCIONES COMUNALES - Asamblea con los municipios del bajo putumayo en La hormiga.(*) 1.1.6 - FORTALECIMIENTO COMISION PEDAGOGICA DEPARTAMENTAL DE LA FEDERACION EN EL MARCO DEL PROGRAMA FORMADOR DE FORMADORES DE LA FEDERACION - LOGISTICA COMISION PEDAGOGICA 2022(*) 1.1.7 - TALLERES FORTALECIMIENTO DE LA COMISION PEDAGOGICA EN EL MARCO DEL PROGRAMA FORMADOR DE FORMADORES DE LA FEDERACION COMUNAL DEL PUTUMAYO(*) 1.1.8 - ADQUISICION DE EQUIPOS PORTATIL P	**Nombre: Estrategias Para Organizar Y Fortalecer Los Procesos Sociales, Comunitarios Implementados** **Unidad de Medida: Número** **Meta: 1.0000**	**Tipo de fuente:** **Fuente:**	**Desarrollar las actividades de acuerdo a las condiciones técnicas programadas**

(*) Actividades con ruta crítica

PERFIL SUBPROYECTO:" Fortalecimiento en elementos tecnológicos y del proceso de elección de dignatarios de las juntas de acción comunal en el departamento del Putumayo"

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO
1.1. NOMBRE DEL SUBPROYECTO
Fortalecimiento en elementos tecnológicos y del proceso de elección de dignatarios de las juntas de acción comunal en el departamento del Putumayo
1.2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA
1.2.1. Problema Central
Distanciamiento entre el gobierno y Juntas de Acción Comunal para promover el crecimiento integral y sostenible a partir del ejercicio de la democracia participativa en el departamento del Putumayo.
1.2.2. Descripción de la situación existente con respecto al problema
El distanciamiento entre el gobierno y la comunidad por falta de lineamientos claros en las organizaciones comunales para promover el crecimiento integral y sostenible a partir del ejercicio de la democracia participativa; ha venido generando una desorganización cívica, social y comunitaria que minimiza la gestión social, la naturaleza solidaria, perjudicando involuntariamente a los afiliados de cada junta de acción comunal que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un crecimiento integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa. La organización comunal en el departamento del Putumayo ha sido la instancia a través de la cual se ha canalizado el trabajo conjunto de las fuerzas vivas de las comunidades organizadas en procura del crecimiento de sus territorios, a través de la participación representación y construcción de obras sociales y de infraestructura, de ésta manera 1.460 Juntas de Acción Comunal presentan problemas organizacionales que impiden dar cumplimiento a los lineamientos del Gobierno Nacional y territorial, los dignatarios son elegidos por la asamblea general durante un período de cuatro años que en los municipios inicia en el primer año de mandato de los alcaldes. Los casos de las juntas de acción comunal rurales que con frecuencia no cumplen con estas especificaciones se deben someter al estudio del organismo comunal de segundo grado, es decir la Asociación municipal de juntas de acción comunal, las juntas de acción comunal adaptan las disposiciones de la ley a sus preferencias o posibilidades. El escenario formal que la ley establece para las juntas de acción comunal dista mucho del entorno real en el que

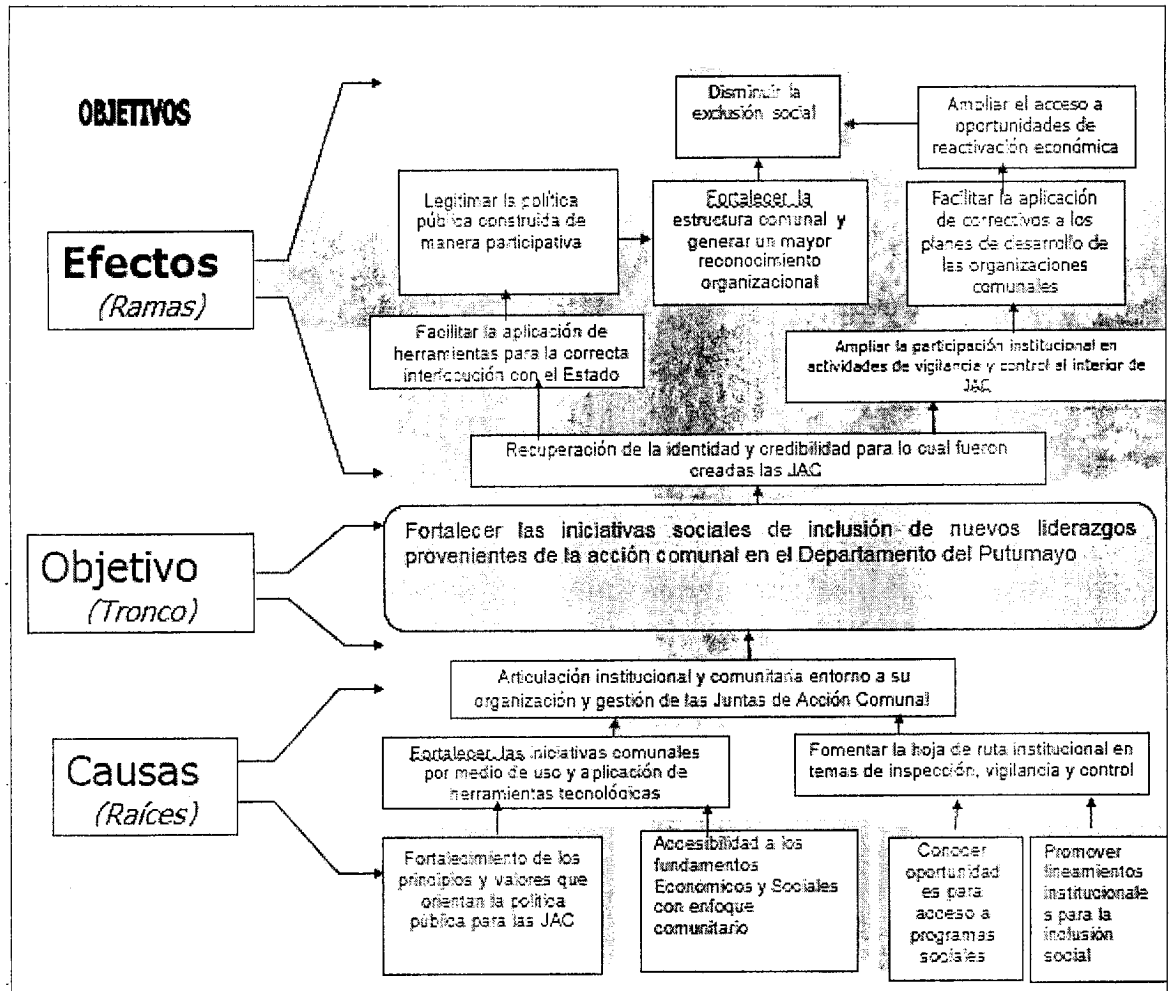
estas organizaciones se desenvuelven cotidianamente. Sin embargo se consideró importante abordar el tema y profundizar en elementos propios de las juntas de acción comunal en tanto terminan por configurar la dinámica del poder que allí se presenta y aportan a la solución de ésta problemática.

La problemática que se pretende abarcar de manera general a mujeres y hombres líderes comunales del departamento de Putumayo, con especial énfasis en los dignatarios del departamento del Putumayo, delegados por sus organizaciones de base para el proceso que asistirán a los eventos en el departamento, y a aquellos a los que sean convocado (invitado) su presencia para fortalecimiento de la acción comunal, en la esfera nacional, y que se llevarán a cabo en territorio distinto al Putumayo.

Una de las situaciones que atrasan el avance de mejoramiento de las comunidades, es el desgaste para liderar los procesos sociales en Colombia, en donde las distintas condiciones frenan los procesos, o se convierten en barreras que no deja avanzar la acción y lucha comunal. Muestra de ello es la problemática de salubridad que trajera el virus Sarcov 2, con la infección respiratoria denominada Covid 19, que obligó a detener el mundo entero y los procesos de construcción de tejido social, y que de la misma manera afectó fuertemente la vida y sus procesos en nuestro País, frenando con ello el trabajo comunal, a quienes también conminó a la estricta cuarentena social en la que incurrió el mundo entero por casi mas de un año.

Sumado a eso, la escasez de recursos económicos comparada con la multiplicidad de problemáticas sociales y comunales, hace que no se pueda atender en debida forma las acciones de liderazgo comunal, manteniendo a los representantes con baja tasa de formación, con baja capacidad de respuesta y/o atención a las necesidades de sus comunidades, y con baja capacidad de gestión y/o articulación con la institucionalidad, resignándose a acciones aisladas y de poco impacto para sus comunidades, en tanto no manejan conceptos y metodologías para la debida interpretación de las problemáticas, ni de elaboración de proyectos para la mitigación o anulación de dichas problemáticas comunitarias, y tampoco cuentan con recursos, herramientas tecnológicas y demás elementos con los que puedan confrontar tales asuntos.

Por lo cual es de suma importancia dotar de herramientas tecnológicas a las juntas de acción comunal con el fin de que puedan cumplir con elementos mínimos de funcionamiento en la construcción de ciudadanía como es el alcance



1.2.5. Justificación

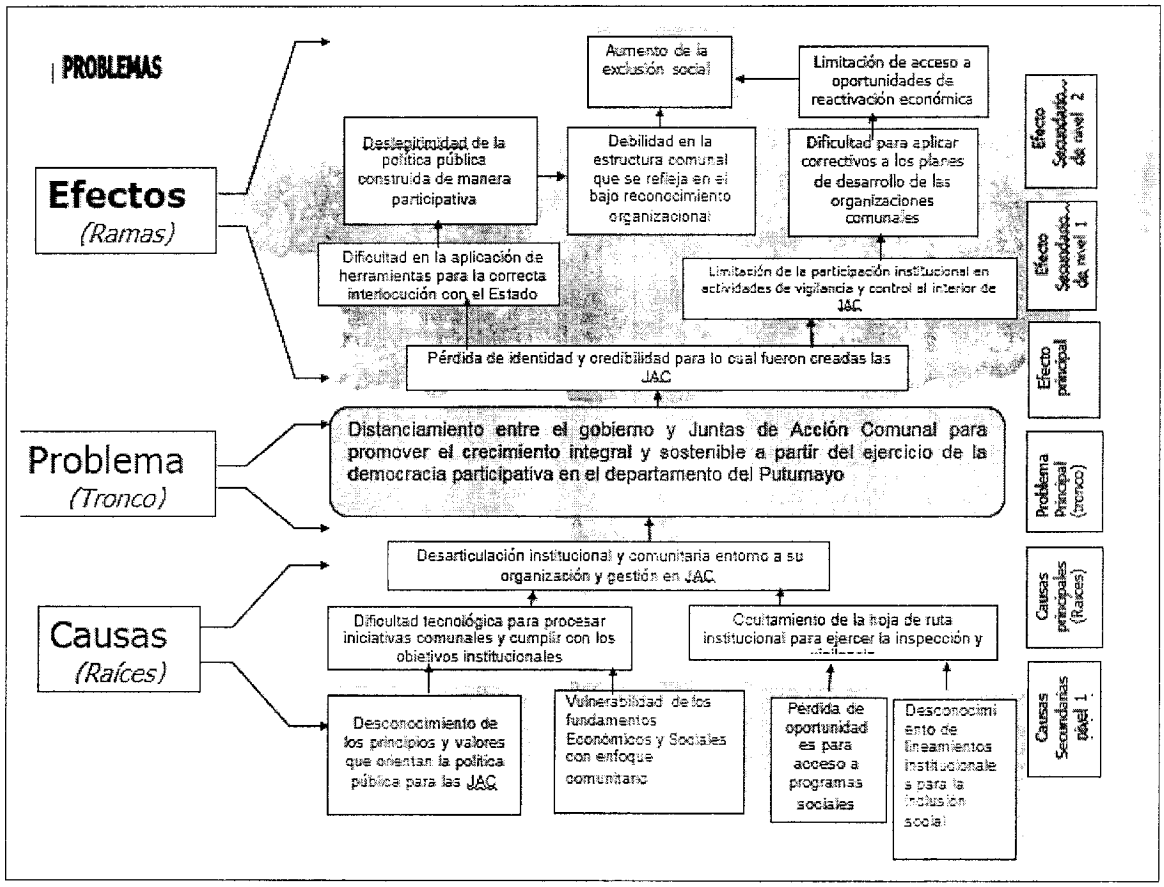
Con el presente proyecto, se pretende abordar temas normativos que rigen el desarrollo y funcionamiento de las Juntas de Acción Comunal en el departamento del Putumayo y la manera como cada vez se hace más indispensable que las personas del común y los propios líderes comunales conformen una dimensión mucho más colectiva para lograr un mejor y más oportuno crecimiento integral de la comunidad en general, atendiendo así, aquel principio constitucional,

para que en el departamento del Putumayo se aplique el precepto de ser un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general, se pretende resaltar la importancia que tiene para la labor comunal la participación ciudadana, para que un líder pueda ejecutar efectivamente su labor, es necesario que la comunidad lo acompañe en este proceso, quien más que las personas que viven y/o padecen dificultades para que sean ellos los llamados a proponer posibles soluciones a sus problemas; de allí que es importante resaltar y recordarle a la comunidad, que su participación no es para detener procesos, sino para aportar conocimientos, ideas que permitan priorizar las necesidades de la comunidad. De acuerdo a lo anterior, las JAC en el Putumayo se han convertido en una vía muy importante para el crecimiento de los municipios, por eso se ha hecho necesario buscar estrategias que permitan mejorar su desempeño, siendo este proyecto un medio por el cual se quiere lograr el objetivo. En el Departamento del Putumayo existen 1.460 Juntas de Acción Comunal, cada una de ellas con su respectiva personería jurídica, los integrantes de cada junta, son capacitados por funcionarios de la Secretaría de Gobierno municipal y departamental, para conocer cómo deben presentar proyectos y funciones propias de su organización. Esta concepción es mucho más amplia y propone alcances mayores en su accionar, que las que podemos observar tanto en la primera ley, como en las legislaciones subsiguientes, lo cual éste proyecto aportara a que se creen nuevas estrategias para que exista mayor y mejor regulación en la formación de los procesos comunitarios. La participación en éste proceso de elección de dignatarios comunales, puede asumir un papel determinante en la orientación de las políticas públicas y en la transformación de las relaciones entre la ciudadanía y el gobierno local. Esa posibilidad depende, sin embargo, de, por lo menos, dos condiciones: de una parte, una decidida voluntad de los gobiernos (nacional, regionales y municipales) de crear las oportunidades para el ejercicio de la participación. De otra, la existencia de ciudadanos y ciudadanas, de organizaciones sociales y de agentes participativos que hagan uso de esas oportunidades y las traduzcan en acciones encaminadas a democratizar y cualificar los resultados de la gestión pública.

1.3. POBLACIÓN

1.3.1. Población afectada.

de los objetivos misionales por medio de la utilización de las diferentes herramientas tecnológicas.
1.2.3. Magnitud actual del problema e indicadores de referencia
1.460 Juntas de Acción Comunal del Departamento del Putumayo, demandan actualización del sistema normativo, organizacional y equipos tecnológicos.
1.2.4. Árbol de Problemas y objetivos


PROBLEMAS
Efectos
(Ramas)
Problema
(Tronco)
Causas
(Raíces)
Aumento de la exclusión social
Limitación de acceso a oportunidades de reactivación económica
Deslegitimidad de la política pública construida de manera participativa
Debilidad en la estructura comunal que se refleja en el bajo reconocimiento organizacional
Dificultad para aplicar correctivos a los planes de desarrollo de las organizaciones comunales
Dificultad en la aplicación de herramientas para la correcta interlocución con el Estado
Limitación de la participación institucional en actividades de vigilancia y control al interior de JAC
Pérdida de identidad y credibilidad para lo cual fueron creadas las JAC
Distanciamiento entre el gobierno y Juntas de Acción Comunal para promover el crecimiento integral y sostenible a partir del ejercicio de la democracia participativa en el departamento del Putumayo
Desarticulación institucional y comunitaria entorno a su organización y gestión en JAC
Dificultad tecnológica para procesar iniciativas comunales y cumplir con los objetivos institucionales
Ocultamiento de la hoja de ruta institucional para ejercer la inspección y
Desconocimiento de los principios y valores que orientan la política pública para las JAC
Vulnerabilidad de los fundamentos Económicos y Sociales con enfoque comunitario
Pérdida de oportunidades para acceso a programas sociales
Desconocimiento de lineamientos institucionales para la inclusión social
Efecto Secundario... de nivel 2
Efecto Secundario... de nivel 1
Efecto principal
Problema Principal (tronco)
Causas principales (Raíces)
Causas Secundarias nivel 1

310.132 fuente: Secretaría de Gobierno Departamental

1.3.2. Población objetivo

41.626 fuente: Secretaría de Gobierno Departamental – Programa desarrollo comunitario

1.3.3. Características demográficas de la población objetivo

Edad	Genero		Total, Población
	Hombres	Mujeres	
0 a 14	0	0	0
15 a 19	1.600	1.684	3.284
20 a 59	11.936	10.719	22.655
de 60 en adelante	7.300	8.387	15.687
Total	20.836	20.790	41.626

DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN	TOTAL POBLACIÓN
Población indígena	515	Plan de Desarrollo Departamental Trece Municipios Un Solo Corazón 2020-2023

Población afrocolombiana	127	Plan de Desarrollo Departamental Trece Municipios Un Solo Corazón 2020-2023
Población raizal	144	Plan de Desarrollo Departamental Trece Municipios Un Solo Corazón 2020-2023
Desplazados	827	RNI Registro Nacional de Información Secretaria de Gobierno Departamental
Discapacitados	20	Ministerio de Protección Social
Victimas	659	RNI Registro Nacional de Información Secretaria de Gobierno Departamental

Clasificar el total de población objetivo de acuerdo a su género, edad y la fuente de donde se obtuvo la información.

1.4. OBJETIVOS

1.4.1. Objetivo General

Fortalecer las iniciativas sociales de inclusión de nuevos liderazgos provenientes de la acción comunal en el Departamento del Putumayo.

Nombre del Indicador	Unidad de medida	Meta
Nro. de organizaciones comunales y de libre culto fortalecidas.	Número	70

1.4.2. Objetivos específicos:

Principales Objetivos a) Articular instituciones y organizaciones comunitarias entorno a su organización y gestión de las Juntas de Acción Comunal. b) Fortalecer las iniciativas comunales por medio de uso y aplicación de herramientas tecnológicas. c) Fomentar la hoja de ruta institucional en temas de inspección, vigilancia y control de los organismos comunales. d) Fortalecimiento de los principios y valores que orientan la política pública para las JAC. e) Accesibilidad a los fundamentos Económicos y Sociales con enfoque comunitario. f) Promover lineamientos institucionales para la inclusión social. g) Lograr que la comunidad esté permanentemente informada sobre el desarrollo de los hechos, políticas, programas y servicios del Estado y de las entidades que incidan en su bienestar y desarrollo. h) Divulgar, promover y velar por el ejercicio de los derechos humanos, fundamentales y del medio ambiente consagrados en la Constitución y la ley. j) Entre otros Objetivos incluidas en la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021.

1.5. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Fortalecimiento en elementos tecnológicos y del proceso de elección de dignatarios de las juntas de acción comunal en el departamento del Putumayo.

1.5.1. Alternativa seleccionada

Fortalecimiento en elementos tecnológicos y del proceso de elección de dignatarios de las juntas de acción comunal en el departamento del Putumayo.
1.5.2. Resumen de la alternativa
Se desarrollarán Asambleas en diferentes municipios del Putumayo, de donde se extraerá los datos e información necesaria, para la toma de decisiones y construcción de procesos inherentes al ejercicio comunal, desde la Federación de Organizaciones de Acción Comunal, se apoya para la preparación y ejecución del proceso de elección de dignatarios de las Juntas de Acción Comunal, y se actualizará y capacitará a los dignatarios electos en la normatividad vigente comunal, el proyecto demanda, apoyo logístico y financiero para la ejecución de la acción formativa "Formador de formadores", como herramienta de fortalecimiento conceptual y procedimental de la Comisión Pedagógica de la Federación de Organizaciones de Acción Comunal del Departamento del Putumayo, el cual tendrá un acompañamiento profesional de 100 horas haciendo uso de las herramientas tecnológicas para el proceso del desarrollo de los talleres en formulación de proyectos y 31 horas en formulación de planes de desarrollo comunal, la parte correspondiente a los talleres de formulación de proyectos comprende la formación básica de los conceptos teórico prácticos enmarcados en los temas anexos del presupuesto, y haciendo uso de las diferentes herramientas tecnológicas para la trasmisión de conocimientos, para lo cual cada representante dignatario podrá participar con su equipo de trabajo hasta con un máximo de 3 participantes como apoyo técnico para la formulación de la propuesta de proyectos, para las cuales el instructor debe cumplir sesiones presenciales, una en el alto, una en Puerto Caicedo, una Orito, una en Valle del Guamuez, dos en Mocoa, y las demás haciendo uso de la herramienta tecnológica meet, programación a desarrollar de acuerdo al cronograma aprobado. Como producto final se entregue una iniciativa comunal de proyectos debidamente estructurada y radicada en una institución cofinanciadora. Se dotará de equipos de cómputo a los organismos comunales de cada municipio para el desarrollo de sus funciones. El proyecto está trazado para ser atendido en cuatro (4) eventos, los cuales abarcan un total de cuarenta y cinco días, distribuidas así: La primera etapa se deberá montar e implementar plenamente el proyecto, permitiendo el desarrollo del primer evento. La segunda etapa se desarrollarán los dos eventos consultivo formativos, a saber: La Asamblea de la Federación, y el Fortalecimiento a la Comisión Pedagógico.

Es el evento trascendental de este proyecto, pues es el que permitirá el recambio de liderazgos en las organizaciones de acción comunal del territorio Putumayense; tendrá una etapa de alistamiento y una etapa de ejecución.

Delegación de funciones de inspección vigilancia y control a los entes municipales, y expandir el conocimiento para el procedimiento de elecciones de dignatarios comunales en cada localidad, promoviendo de ésta manera la oferta institucional para el fortalecimiento de la acción comunal basado en el documento CONPES 3955 del 31 de diciembre de 2018, mediante el cual se promueve el desarrollo de las comunidades en su territorio y que se plasma en una forma de organización ciudadana para el desarrollo social y comunitario, de igual manera resaltar aspectos relevantes de la Ley 2166 de 2021, en la cual se señala la importancia de la gestión comunal en la identificación, formulación, ejecución, administración y evaluación de planes y proyectos de desarrollo comunitario; Implementación de prácticas de buen gobierno, que irradien la promoción, creación y desarrollo de procesos económicos con una naturaleza colectiva y solidaria a favor de sus comunidades. Se desarrollarán Asambleas en diferentes municipios del Putumayo, de donde se extraerá los datos e información necesaria, para la toma de decisiones y construcción de procesos inherentes al ejercicio comunal, desde la Federación de Organizaciones de Acción Comunal del Departamento del Putumayo, se apoya para la preparación y ejecución del proceso de elección de dignatarios de las Juntas de Acción Comunal, en el territorio departamental, y se actualizará y capacitará a los dignatarios electos en la normatividad vigente comunal, el proyecto demanda, apoyo logístico y financiero para la ejecución de la acción formativa "Formador de formadores", como herramienta de fortalecimiento conceptual y procedimental de la Comisión Pedagógica de la Federación de Organizaciones de Acción Comunal del Departamento del Putumayo, el cual tendrá un acompañamiento profesional de 100 horas haciedo uso de las herramientas tecnológicas para el proceso de formación y capacitación en formulación de proyectos

La parte correspondiente a los talleres de formulación de proyectos comprende la formación básica de los conceptos teórico prácticos enmarcados en los siguientes temas de formación, y haciendo uso de las diferentes herramientas tecnológicas para la trasmisión de conocimientos, para lo cual cada representante dignatario podrá participar con su equipo de trabajo hasta con un máximo de 3 participantes como apoyo técnico para la formulación de la propuesta de proyectos, para las cuales el instructor debe cumplir sesiones presenciales, una en el alto, una en Puerto Caicedo, una Orito, una en Valle del Guamuez, dos en Mocoa. En las cuales, y como resultado

final se entregue una iniciativa comunal de proyectos debidamente estructurada y radicada en una institución cofinanciadora.
2. ESTUDIOS DETALLADOS
2.1. ESTUDIO LEGAL
Las juntas de acción comunal son organizaciones reconocidas legalmente por el Estado Colombiano y reguladas a través de un conjunto de disposiciones y normas. No obstante se tejen al interior de la junta y entre esta con otros actores relaciones de poder que superan ampliamente lo consignado en la ley. Su origen, naturaleza y estructura tanto como el contexto en el que se desenvuelven resultan determinantes al momento de acercarse a la forma cómo allí se construye el poder. Cada Junta de Acción Comunal cuenta con autonomía para definir la forma en que elegirá a sus dignatarios, lo que genera informalidad y permite que los miembros de las juntas puedan establecer reglas de juego que los beneficie a los futuros dignatarios de cada junta de acción comunal.
2.1.1. Contribución a la política pública
Participación para la construcción de la inclusión social, gestión de la conflictividad social a través del diálogo constructivo y democrático para generar espacios de interacción a partir de talleres construyendo país.
Contribución al Plan Nacional de Desarrollo
300 – I Pacto por la legalidad: Seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia. Línea 300102 – 2 Imperio de la Ley y convivencia: Justicia accesible, oportuna y en toda Colombia para todos.

La construcción de paz en Colombia se fundamenta en: El imperio de la Ley, justicia accesible oportuna y en toda Colombia, para todos; La seguridad y orden para la libertad, fuerza pública, compromiso ciudadano y tecnología para proteger la vida, honra y bienes de todos los Colombianos; La participación, promoción del diálogo social y la inclusión democrática para la equidad; Las acciones efectivas para la política de estabilización, intervención coordinada en zonas estratégicas con seguridad, justicia y equidad; La atención y reparación de víctimas.
Contribución al Plan de Desarrollo Departamental
Trece municipios un solo corazón 2020 – 2023. Línea estratégica: Institucional. Sector: Derechos humanos y seguridad para la paz con justicia social. Programa: Organizaciones sociales, comunales, de libre culto y voluntariados. Subprograma: Fortalecimiento de las organizaciones comunales, religiosas y de libre culto del departamento de Putumayo. Objetivo: Fortalecer las organizaciones de carácter comunal, religiosas y de libre culto en capacidades para la incidencia institucional, autogestión, organización desde un enfoque de goce efectivo de derechos. Proyecto: FORTALECIMIENTO PARA LA GENERACION DE CAPACIDAD INSTALADA EN LAS ORGANIZACIONES COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
Contribución por al Plan de Desarrollo municipal
No aplica
Contribución por al Plan de Acción de Corpoamazonía
No aplica

2.1.2. Evaluación documentos legales, tramites, permisos, licencias y otros requerimientos
2.2. MERCADO Y COMERCIALIZACIÓN
2.2.1. Estudio de mercado

Las juntas de acción comunal muestran un crecimiento sostenido desde el año en que fueron creadas. De acuerdo con los datos del censo nacional calificado de juntas de acción comunal realizado en 1993, para 1960 se había otorgado la personería jurídica a 63 juntas, en 1970 se tenían 16.108, en la década siguiente la cifra creció un 86% llegando a 30.007. Para 1987 las estadísticas indicaban la existencia de 34.842 y en 1993, el inventario mostró un total de 42.582 juntas y 2.508.877 afiliados en Colombia. Aunque no se dispone de datos oficiales, en 2008 cuando se cumplió el cincuentenario de las juntas de acción comunal en el país, el movimiento comunal calculó la existencia de cerca de 45.000 juntas y cuatro millones de afiliados. Las anteriores cifras muestran que las juntas de acción comunal son una organización muy extendida en el país y aunque creada por el Estado logró un alto nivel de apropiación en las comunidades como posibilidad para solucionar sus necesidades. Salvo en las comunidades indígenas y afro descendientes, las juntas se encuentran difundidas por la geografía Colombiana existiendo un mayor número de afiliados en Santa Fe de Bogotá, Tolima, Valle, Cundinamarca y Santander y una cantidad menor en Guainía, San Andrés, Amazonas, Vichada y Guaviare. Aunque las cifras se relacionan directamente con la densidad poblacional, el censo muestra que las juntas existen en todos los departamentos del país. También indica que el 27.2% de las juntas están ubicadas en las zonas urbanas, mientras el 71.1% corresponden a las áreas rurales. No obstante el predominio de las juntas rurales, en relación con el número de afiliados la situación es inversa, mientras que estas cuentan con 46.8% de los afiliados, las urbanas tienen un 53.2%.

MARCO NORMATIVO

Dentro de la legislación que regula y rige la acción comunal en Colombia, como venimos manifestando, la ley 19 de 1958 les da un reconocimiento parcial, que aunque las visibiliza, no les permite desarrollar ampliamente sus capacidades y con ello, realizar el trabajo de representación y búsqueda de soluciones a las necesidades y problemáticas de las comunidades abarcadas,

resaltando si el que dicha ley es la que les acoge por primera vez en el ordenamiento jurídico, pues buscaba su participación como actores determinantes de las transformación de sus territorios.

Pero dado que esta ley dejaba vacíos tales como los aspectos relevantes a la organización interna, su vida administrativa y jurídica, se crea en el 2002 la ley 743 con la que se definen las herramientas para la promoción de sus acciones, esta vez con un respaldo jurídico que le garantice legalidad a dichas acciones de búsqueda de alternativas de solución a sus problemáticas y necesidades.

Para reglamentar esta ley dentro de otros elementos normativos, se expide el Decreto 2350 de 2003, compilado en el Decreto 1066 de 2015, que busca brindar y reconocer mayor autonomía e independencia a la organización comunal frente al Gobierno nacional, sin que el gobierno abandone sus responsabilidades de vigilancia y control, preservando el interés general y la legalidad.

Es de mencionar que el Decreto 1066 de 2015 también compila lo previsto en el Decreto 890 de 2008 que, de manera complementaria, desarrolla las funciones que tiene el Estado en materia de Inspección Vigilancia y Control. Así, se establece en el decreto 890 que el Ministerio del Interior, como entidad de primer nivel para el ejercicio de Inspección Vigilancia y Control, es responsable de acompañar a la Confederación Nacional de Juntas de Acción Comunal y a las Federaciones de Juntas de Acción Comunal. Por su parte, las gobernaciones y alcaldías son las encargadas de hacer Inspección Vigilancia y Control a las Asojuntas y a las JAC.

Otra de las normas que define criterios y/o parámetros de acción a los Organismos de Acción Comunal, es la Ley 1551 de 2012, en la que se autoriza la celebración de convenios entre las JAC y el Estado, como mecanismo de apoyo para su auto sostenimiento, en tanto se pretendió generar reglas favorables para la autogestión patrimonial de las organizaciones comunales. En este sentido, las JAC podían verse doblemente beneficiadas, en la medida en que lograban tener financiación a través de contratos y convenios con el Estado, al tiempo que generaban obras de desarrollo para sus comunidades. Sin embargo, el Decreto 092 de 2017 limitó esta posibilidad, pues reconoció a las OAC como entidades sin ánimo de lucro y las obligó a aportar un porcentaje de recursos difíciles de garantizar para la firma de contratos y convenios con el Estado.

Éste último aspecto normativo es por demás, una de las limitantes que no le ha permitido a las organizaciones de acción comunal, avanzar en el aprendizaje de técnicas ,mecanismos y metodologías que redunden en el mejoramiento de su capacidad aprehensiva de la realidad, desde los componentes técnico – conceptuales y/o académicos, es decir, que les brinden herramientas técnicas con las que puedan construir proceso social, elaborar proyectos y definir con claridad acciones y programas para la atención de sus problemáticas y necesidades.

De la misma manera y al salir del máximo órgano nacional de coordinación de los procesos comunales, el Ministerio del Interior, la circular 337 del 12 de marzo de 2021 es un documento a mencionar en éste proyecto, en tanto es ella la que congela el proceso de elección de dignatarios y/ representantes de las comunidades, lo que la Resolución 1513 del 22 de septiembre de 2021 corrige al reactivar el proceso que las organizaciones comunales estaban reclamando, pues buscan y/o esperan el recambio, para continuar con el importante trabajo de representar sus comunidades.

Sin embargo, como un mecanismo que subsana en parte los avances congelados por la circular 337 de la acción comunal, el Ministerio expide la resolución 1513 del 22 de septiembre de 2021, en la que se da vía libre para la elección de los nuevos dignatarios, reimpulsando con nuevos o fortalecidos dignatarios el proceso comunal, de modo que se continúe con el trabajo decidido en busca de alternativas de solución de la realidad de las comunidades del Putumayo.
Finalmente aplicar los nuevos preceptos normativos estipulados en la Ley 2166 de 2021.

2.2.2. Modelo de Negocio

No aplica

2.3. ESTUDIO TÉCNICO DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

2.4. ESTUDIO AMBIENTAL

No aplica

2.5. ESTUDIO SOCIAL

2.6. ESTUDIO ORGANIZACIONAL

2.7. ESTUDIO DE RIESGOS

Nombre del Indicador	Unidad de medida	Meta
Nro. de organizaciones comunales y de libre culto fortalecidas.	Número	70

2.8. Estudio financiero (No va, se hace en el 2.10.)

2.9. OTROS ESTUDIOS ESPECIALES

2.9.1. Proyectos que implican obras de infraestructura

Disponibilidad de servicios públicos

Estudios, diseño y planos de estructuras

2.10. ANÁLISIS FINANCIERO

Corresponde al análisis del proyecto desde el punto de vista del flujo de costos y beneficios (o ingresos) en dos ámbitos de análisis: el costeo de actividades y la medición de beneficios, de tal forma que se evidencie una correcta identificación de los insumos y de las necesidades de efectivo frente a los productos esperados, así como una adecuada medición de los beneficios o ingresos que generará el proyecto. El proyecto es viable desde el punto de vista del análisis financiero, genera un valor presente neto positivo de 24.381.636,49 lo que significa que es aceptable; su tasa interna de rentabilidad social es de 17,34%, significando que está por encima a la tasa social de rentabilidad fijada por el DNP la cual se fija en un 12%, y por otra parte la relación beneficio costo es de 1,21 lo que quiere decir que desde el punto de vista social no destruye valor financiero.
2.11. ANÁLISIS LEGAL 2.11.1. Titularidad del Inmueble
2.11.2. Familias
Familias: Debe adjuntar documento de identificación e todos los miembros del grupo familiar beneficiario.
2.11.3. Organizaciones
2.12. LOCALIZACIÓN DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN



No.	Municipios del Departamento del Putumayo
01	MOCOA

La alternativa se desarrollará para los trece municipios del departamento del Putumayo.

3. COSTO DE LA ALTERNATIVA

OBJETIVO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	VALOR
Fortalecer las iniciativas sociales de inclusión de nuevos liderazgos provenientes de la acción comunal en el Departamento del Putumayo	Servicio de asistencia técnica		
		LOGISTICA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE COMUNALES 2022	$17.700.000
		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE DELEGADOS - ALQUILER DE AUDITORIO PARA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE COMUNALES 2022	$2.900.000
		PROCESO DE ELECCIONES COMUNALES - Asamblea con las	$5.960.000

		asociaciones municipales del alto putumayo	
		PROCESO DE ELECCIONES COMUNALES - Asamblea con los municipios del medio putumayo	$7.160.000
		PROCESO DE ELECCIONES COMUNALES - Asamblea con los municipios del bajo putumayo en La hormiga.	$12.240.000
		FORTALECIMIENTO COMISION PEDAGOGICA DEPARTAMENTAL DE LA FEDERACION EN EL MARCO DEL PROGRAMA FORMADOR DE FORMADORES	$18.932.000
		TALLERES FORTAECIMIENTO DE LA COMISION PEDAGOGICA EN EL MARCO DEL PROGRAMA FORMADOR DE FORMADORES DE LA FEDERACION COMUNAL DEL PUTUMAYO	$17.688.000
		ADQUISICION DE EQUIPOS PORTATIL PARA ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL	$48.938.400

		VALOR TOTAL DEL SUBPROYECTO	$131.518.400

Fortalecimiento en elementos tecnologicos y del proceso de elección de dignatarios de las juntas de acción comunal en el departamento del Putumayo

CRONOGRAMA y FLUJO DE FONDOS

DURACION: TRES MESES

FECHA: ENERO DE 2022

INICIO Y DURACION DE LOS COMPONENTES DEL SUBPROYECTO

ACTIVIDADES	UNIDAD	COSTO DIRECTO	PORCENTAJE	MES 1	MES 2	MES 3
Asamblea departamental de delegados - Logistica asamblea departamental de comunales 2022	Glb	17.700.000	0,13	17.700.000		
				100%		
Asamblea departamental de delegados - Alquiler auditorio para asamblea departamental de comunales 2022	Glb	2.900.000	0,02	2.900.000		
				100%		
Proceso elecciones comunales - Asamblea con las asociaciones municipales del alto putumayo	Glb	5.960.000,00	0,05	2.980.000	2.980.000	
				50%	50%	
Proceso elecciones comunales - Asamblea con los municipios del medio Putumayo	Glb	7.160.000,00	0,05		7.160.000	
					100%	
Proceso elecciones comunales - Asamblea con los municipios del bajo putumayo en La hormiga.	Glb	12.240.000	0,09		12.240.000	
					100%	

Fortalecimiento comisión pedagógica departamental de la federción en el marco del programa formador de formadores de la federación - Logística comisión pedagógica 2022	Glb	18.932.000,00	0,14		9.466.000	9.466.000
					50%	50%
Talleres fortalecimiento de la comisión pedagógica en el marco del programa formador de formadores de la federación comunal del Putumayo	glb	17.688.000	0,13	8.844.000	8.844.000	
				50%	50%	
SUBTOTAL		82.580.000				
					48.938.400	
Adquisición de equipos portatil para organismos de acción comunal	Und	48.938.400	0,37		100%	

Fortalecimiento en elementos tecnologicos y del proceso de elección de dignatarios de las juntas de acción comunal en el departamento del Putumayo

CRONOGRAMA y FLUJO DE FONDOS

FECHA: ENERO DE 2022

DURACION: TRES MESES

INICIO Y DURACION DE LOS COMPONENTES DEL SUBPROYECTO

ACTIVIDADES	UNIDAD	COSTO DIRECTO	PORCENTAJE	MES 1	MES 2	MES 3
Asamblea departamental de delegados - Logistica asamblea departamental de comunales 2022	Glb			X		
Asamblea departamental de delegados - Alquiler auditorio para asamblea departamental de comunales 2022	Glb			X		
Proceso elecciones comunales - Asamblea con las asociaciones municipales del alto putumayo	Glb			X	X	

Proceso elecciones comunales - Asamblea con los municipios del medio Putumayo	Glb				X	
Proceso elecciones comunales - Asamblea con los municipios del bajo putumayo en La hormiga.	Glb				X	
Fortalecimiento comisión pedagógica departamental de la federción en el marco del programa formador de formadores de la federación - Logística comisión pedagógica 2022	Glb				X	X
Talleres fortalecimiento de la comisión pedagógica en el marco del programa formador de formadores de la federación comunal del Putumayo	glb			X	X	
Adquisición de equipos portatil para organismos de acción comunal	Und				X	
Se ejecutará durante Tres meses 2022						
5. ANEXOS						
5.1. REQUISITOS GENERALES						
5.2. REQUISITOS ESPECIALES						

Dado en el municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo a los 2 días del mes de marzo de 2022.

CARLOS GERARDO GONZÁLEZ ORTEGA

Secretario de Gobierno Departamental

Proyectó	Oscar Muriel	Profesional de Apoyo Desarrollo Comunitario	
Aprobó	Leomar Alvarez	Coordinadora Programa Desarrollo comunitario	

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CODIGO: FT-GPR-012
	REGISTRO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPARTAMENTAL GOBERNACION DEL PUTUMAYO	VERSIÓN: 03
		FECHA: 25/11/2020

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el Subproyecto denominado:

FORTALECIMIENTO EN ELEMENTOS TECNOLOGICOS Y DEL PROCESO DE ELECCION DE DIGNATARIOS DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CON NUMERO DE REGISTRO **BPIN (2022006860034) FECHA 15/03/2022**

ESQUEMA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

APORTANTES	VIGENCIA	VALOR	FUENTE
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	2022	$ 28.508.684,97	ICLD
		$ 103.009.715,03	RECURSOS PROPIOS
RECURSOS COOPERANTE		$00	
RECURSOS OTRAS ENTIDADES		$00	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		**$ 131.518.400,00**	

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL:

TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON (2020 – 2023)

LÍNEA ESTRATÉGICA	X	INSTITUCIONAL
EJE		
DIMENSIÓN		
PILAR		

SECTOR	DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL
PROGRAMA	ORGANIZACIONES SOCIALES, COMUNALES, DE LIBRE CULTO Y VOLUNTARIADOS
SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES , COMUNALES, RELIGIOSAS Y DE LIBRE CULTO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.
PROYECTO	FORTALECIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE CAPACIDAD INSTALADA EN LAS ORGANIZACIONES COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
META DE PRODUCTO/INDICADOR	70 / N° de organizaciones, comunales y de libre culto fortalecidas

REGISTRO :	Primera vez	x
	Actualización	

Observaciones:

De acuerdo a Viabllidad Financiera emitida por el Dr. CARLOS GERARDO GONZALEZ ORTEGA Secretario de Gobierno del Departamento del Putumayo de fecha 03 de marzo del 2022, presenta subproyecto por un valor total de $ 131.518.400,00

Dado en Mocoa, a los quince (15) días del mes de marzo del 2022.

LUIS CARLOS GUEVARA MONTILLA
Secretario de Planeación Departamental

Elaboró	Erika Hernández Luna	SPD - Banco de proyectos	Técnico Administrativo
Revisó	Jenny Cristina Solis Enriquez	SPD - Banco de proyectos	Profesional especializado
Revisó	Debray Rodríguez Urbano	SPD - Banco de Programas y Proyectos.	Profesional especializado de Apoyo

Mocoa, 18 de abril de 2022

SGD-0923-2022

22 ABR 2022

Doctor
JOHN FREDDY PEÑA RAMIREZ
Secretario de Hacienda Departamental
Mocoa Putumayo

REF. SOLICITUD DE DESAGREGACIÓN DE PROYECTO A SUBPROYECTO

Cordial saludo,

Muy respetuosamente me permito solicitar la desagregación del proyecto "FORTALECIMIENTO PARA LA GENERACION DE CAPACIDAD INSTALADA EN LAS ORGANIZACIONES COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" a subproyecto "FORTALECIMIENTO EN ELEMENTOS TEGNOLOGICOS Y DEL PROCESO DE ELECCION DE DIGNATARIOS DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", cuyo valor corresponde a **CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 57.220.000,00) MDA CTE** recursos de la Gobernación de Putumayo.

Anexo un (1) folio BPIN del Subproyecto.

Cordialmente,

CARLOS GERARDO GONZALEZ ORTEGA
Secretario de Gobierno Departamental

Elaboró:	David Andrade D.	Apoyo Jurídico	Secretaría de Gobierno Departamental	

San Miguel de Agreda Mocoa, 10 de Febrero 2022

Señores
MESAO SUMINISTROS Y DOTACIONES
CARLOS MEZA
La ciudad

Recibido 10-02-2022 3:00pm

Referencia : Solicitud de Cotizaciones

Cordial Saludo :

Con el propósito de dar cumplimiento de los requisitos para la formulación del Subproyecto: Fortalecimiento en elementos tecnológicos y del proceso de elección de dignatarios de las juntas de acción comunal en el departamento del Putumayo. Me permito solicitar nos facilite su cotización de los siguientes servicios.

ITEM	COMPONENTE	ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE DELEGADOS	**LOGISTICA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE COMUNALES 2022**			**$**
		Transporte Participante asamblea departamental de comunales sede Mocoa (5 delegados por Municipio 13 municipios)	1	$	$ 1
		Alimentación primera asamblea departamental de comunalessede Mocoa (5 delegados por Municipio 13 municipios)	1	$	$
		Alojamiento primera asamblea departamental de comunales sede Mocoa (5 delegados por Municipio 13 municipios)	1	$	$
		Hidratación y refrigerios primera asamblea departamental de comunales sede Mocoa (5 delegados por Municipio 13 municipios)	1	$	$
		ALQUILER DE AUDITORIO PARA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE COMUNALES 2022			**$**
		Auditorio con capacidad para 80 personas, con punto de Bioseguridad y silleteria	1	$	$
2	FORTALECIMIENTO COMISIÓN PEDAGÓGICA DEPARTAMENTAL DE LA FEDERACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA FORMADOR DE FORMADORES	**LOGISTICA COMISION PEDAGOGICA 2022**			**$**
		Transporte 5 delegados por municipio para fortalecimiento comisión pedagogica sede Mocoa	1	$	$
		Alimentación 5 delegados por municipio delegados fortalecimiento comisión pedagogica sede Mocoa	1	$	$
		Alojamiento 5 delegados por municipios fortalecimiento comisión pedagogica sede Mocoa (2 noches)	1	$	$
		Hidratación y refrigerios delegados fortalecimiento comisión pedagogica sede Mocoa (2 dias)	1	$	$
		Convocatoria de participantes Asamblea (llamadas telefonicas, correos de invitación) y cordinación logística de desarrollo de evento	1	$	$
		Auditorio con capacidad para 80 personas habilitado con videobeam, sonido y amplificación, ambientación, con punto de Bioseguridad y silleteria (80 Und)	1	$	$

3	TALLERES FORTALECIMIENTO DE LA COMISIÓN PEDAGÓGICA EN EL MARCO DEL PROGRAMA FORMADOR DEFORMADORES DE LA FEDERACIÓN COMUNAL DEL PUTUMAYO	**FORMULACION DE PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTO COMUNAL**			**$**
		Transporte participantes a la formación en formulación de proyectos y emprendimiento comunal	1	$	$
		Alimentación participacion en formulación de proyectos y emprendimiento comunal	1	$	$
		Convocatoria de participantes Asamblea (Llamadas telefonicas, correos de invitación)	1	$	$
		Honorarios instructor formulación de proyectos	1	$	$
		Honorarios instructor emprendimiento comunal	1	$	$
		SUB TOTAL PROYECTO			**$**

ATENTAMENTE:

RESPONSABLE

CARLOS GERARDO GONZÁLEZ ORTEGA
Secretario de Gobierno Departamental

Proyecto	Oscar Javier Muriel	Professional de Apoyo	
Reviso	Leomar Alvarez	Coordinadora del programa de Desarrollo Comunitario	

10-02-2022
11:11 am

San Miguel de Agreda Mocoa, 10 de Febrero 2022

Señores
MULTISERVICIOS JORDÁN CASTRO
JORGE CASTRO
La ciudad

Referencia : Solicitud de Cotizaciones

Cordial Saludo :

Con el propósito de dar cumplimiento de los requisitos para la formulación del Subproyecto: Fortalecimiento en elementos tecnológicos y del proceso de elección de dignatarios de las juntas de acción comunal en el departamento del Putumayo. Me permito solicitar nos facilite su cotización de los siguientes servicios

ITEM	COMPONENTE	ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE DELEGADOS	**LOGISTICA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE COMUNALES 2022**			**$**
		Transporte Participante asamblea departamental de comunales sede Mocoa (5 delegados por Municipio 13 municipios)	1	$	3 $
		Alimentación primera asamblea departamental de comunalessede Mocoa (5 delegados por Municipio 13 municipios)	1	$	$
		Alojamiento primera asamblea departamental de comunales sede Mocoa (5 delegados por Municipio 13 municipios)	1	$	$
		Hidratación y refrigerios primera asamblea departamental de comunales sede Mocoa (5 delegados por Municipio 13 municipios)	1	$	$
		ALQUILER DE AUDITORIO PARA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE COMUNALES 2022			**$**
		Auditorio con capacidad para 80 personas, con punto de Bioseguridad y silleteria	1	$	$
2	FORTALECIMIENTO COMISIÓN PEDAGÓGICA DEPARTAMENTAL DE LA FEDERACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA FORMADOR DE FORMADORES	**LOGISTICA COMISION PEDAGOGICA 2022**			**$**
		Transporte 5 delegados por municipio para fortalecimiento comisión pedagogica sede Mocoa	1	$	$
		Alimentación 5 delegados por municipió delegados fortalecimiento comisión pedagogica sede Mocoa	1	$	$
		Alojamiento 5 delegados por municipios fortalecimiento comisión pedagogica sede Mocoa (2 noches)	1	$	$
		Hidratación y refrigerios delegados fortalecimiento comisión pedagogica sede Mocoa (2 dias)	1	$	$
		Convocatoria de participantes Asamblea (llamadas telefonicas, correos de invitación) y cordinación logística de desarrollo de evento	1	$	$
		Auditorio con capacidad para 80 personas habilitado con videobeam, sonido y amplificación, ambientación, con punto de Bioseguridad y silleteria (80 Und)	1	$	$

3	TALLERES FORTALECIMIENTO DE LA COMISIÓN PEDAGÓGICA EN EL MARCO DEL PROGRAMA FORMADOR DEFORMADORES DE LA FEDERACIÓN COMUNAL DEL PUTUMAYO	**FORMULACION DE PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTO COMUNAL**			**$**
		Transporte participantes a la formación en formulación de proyectos y emprendimiento comunal	1	$	$
		Alimentación participacion en formulación de proyectos y emprendimiento comunal	1	$	$
		Convocatoria de participantes Asamblea (Llamadas telefonicas, correos de invitación)	1	$	$
		Honorarios instructor formulación de proyectos	1	$	$
		Honorarios instructor emprendimiento comunal	1	$	$
		SUB TOTAL PROYECTO			**$**

ATENTAMENTE:

RESPONSABLE
CARLOS GERARDO GONZÁLEZ ORTEGA Secretario de Gobierno Departamental

4

Proyecto	Oscar Javier Muriel	Professional de Apoyo	
Reviso	Leomar Alvarez	Coordinadora del programa de Desarrollo Comunitario	

San Miguel de Agreda Mocoa, 10 de Febrero 2022

Rdo
10/02/22
4:05 pm

Señores
TOBÍAS JAVIER BERMEO
La ciudad

Referencia : Solicitud de Cotizaciones

Cordial Saludo :

Con el propósito de dar cumplimiento de los requisitos para la formulación del Subproyecto: Fortalecimiento en elementos tecnológicos y del proceso de elección de dignatarios de las juntas de acción comunal en el departamento del Putumayo. Me permito solicitar nos facilite su cotización de los siguientes servicios.

ITEM	COMPONENTE	ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE DELEGADOS	**LOGISTICA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE COMUNALES 2022**			**$**
		Transporte Participante asamblea departamental de comunales sede Mocoa (5 delegados por Municipio 13 municipios)	1	$	$ 5
		Alimentación primera asamblea departamental de comunalessede Mocoa (5 delegados por Municipio 13 municipios)	1	$	$
		Alojamiento primera asamblea departamental de comunales sede Mocoa (5 delegados por Municipio 13 municipios)	1	$	$
		Hidratación y refrigerios primera asamblea departamental de comunales sede Mocoa (5 delegados por Municipio 13 municipios)	1	$	$
		ALQUILER DE AUDITORIO PARA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE COMUNALES 2022			**$**
		Auditorio con capacidad para 80 personas, con punto de Bioseguridad y silleteria	1	$	$
2	FORTALECIMIENTO COMISIÓN PEDAGÓGICA DEPARTAMENTAL DE LA FEDERACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA FORMADOR DE FORMADORES	**LOGISTICA COMISION PEDAGOGICA 2022**			**$**
		Transporte 5 delegados por municipio para fortalecimiento comisión pedagogica sede Mocoa	1	$	$
		Alimentación 5 delegados por municipio delegados fortalecimiento comisión pedagogica sede Mocoa	1	$	$
		Alojamiento 5 delegados por municipios fortalecimiento comisión pedagogica sede Mocoa (2 noches)	1	$	$
		Hidratación y refrigerios delegados fortalecimiento comisión pedagogica sede Mocoa (2 dias)	1	$	$
		Convocatoria de participantes Asamblea (llamadas telefonicas, correos de invitación) y cordinación logística de desarrollo de evento	1	$	$
		Auditorio con capacidad para 80 personas habilitado con videobeam, sonido y amplificación, ambientación, con punto de Bioseguridad y silleteria (80 Und)	1	$	$

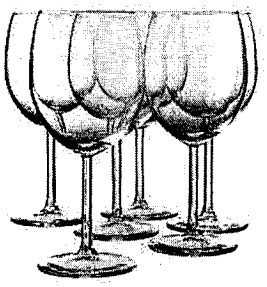
3	TALLERES FORTALECIMIENTO DE LA COMISIÓN PEDAGÓGICA EN EL MARCO DEL PROGRAMA FORMADOR DEFORMADORES DE LA FEDERACIÓN COMUNAL DEL PUTUMAYO	**FORMULACION DE PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTO COMUNAL**			**$**
		Transporte participantes a la formación en formulación de proyectos y emprendimiento comunal	1	$	$
		Alimentación participacion en formulación de proyectos y emprendimiento comunal	1	$	$
		Convocatoria de participantes Asamblea (Llamadas telefonicas, correos de invitación)	1	$	$
		Honorarios instructor formulación de proyectos	1	$	$
		Honorarios instructor emprendimiento comunal	1	$	$
		SUB TOTAL PROYECTO			**$**

ATENTAMENTE:

RESPONSABLE
CARLOS GERARDO GONZÁLEZ ORTEGA Secretario de Gobierno Departamental

6

Proyecto	Oscar Javier Muriel	Professional de Apoyo	
Reviso	Leomar Alvarez	Coordinadora del programa de Desarrollo Comunitario	



Tobias Javier Bermeo

Nit 18.122.831-3

San Miguel de Agreda de Mocoa, 18 Febrero de 2022

Señores
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Secretaria de gobierno
Mocoa – Putumayo

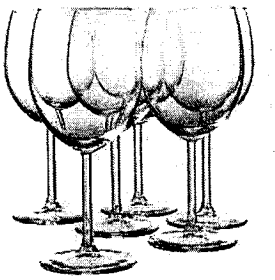
Ref. COTIZACIÓN

COTIZACION SUBPROYECTO "Capacitación para fortalecimiento del proceso de elección de dignatarios de las juntas de acción comunal en el departamento del Putumayo"

ITEM	COMPONENTE	ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE DELEGADOS	**LOGISTICA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE COMUNALES 2022**			**$ 20.600.000**
		Transporte Participante asamblea departamental de comunales sede Mocoa (5 delegados por Municipio 13 municipios)	1	$ 5.300.000	$ 5.300.000
		Alimentación primera asamblea departamental de comunalessede Mocoa (5 delegados por Municipio 13 municipios)	1	$ 5.700.000	$ 5.700.000
		Alojamiento primera asamblea departamental de comunales sede Mocoa (5 delegados por Municipio 13 municipios)	1	$ 5.400.000	$ 5.400.000
		Hidratación y refrigerios primera asamblea departamental de comunales sede Mocoa (5 delegados por Municipio 13 municipios)	1	$ 1.300.000	$ 1.300.000
		ALQUILER DE AUDITORIO PARA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE COMUNALES 2022			**$ 2.900.000**
		Auditorio con capacidad para 80 personas, con punto de Bioseguridad y silleteria	1	$ 2.900.000	$ 2.900.000
2	FORTALECIMIENTO COMISION PEDAGOGICA DEPARTAMENTAL DE LA FEDERACION EN EL MARCO DEL PROGRAMA FORMADOR DE FORMADORES	**LOGISTICA COMISION PEDAGOGICA 2022**			**$ 18.932.000**
		Transporte 5 delegados por municipio para fortalecimiento comisión pedagogica sede Mocoa	1	$ 4.240.000	$ 4.240.000
		Alimentación 5 delegados por municipio delegados fortalecimiento comisión pedagogica sede Mocoa	1	$ 5.472.000	$ 5.472.000
		Alojamiento 5 delegados por municipios fortalecimiento comisión pedagogica sede Mocoa (2 noches)	1	$ 5.280.000	$ 5.280.000
		Hidratación y refrigerios delegados fortalecimiento comisión pedagogica sede Mocoa (2 dias)	1	$ 1.040.000	$ 1.040.000
		Convocatoria de participantes Asamblea (llamadas telefonicas, correos de invitación) y cordinación logística de desarrollo de evento	1	$ 200.000	$ 200.000
		Auditorio con capacidad para 80 personas habilitado con videobeam, sonido y amplificación, ambientación, con punto de Bioseguridad y silleteria (80 Und)	1	$ 2.700.000	$ 2.700.000

Tobias Javier Bermeo

Nit 18.122.831-3



3	**TALLERES FORTALECIMIENTO DE LA COMISION PEDAGOGICA EN EL MARCO DEL PROGRAMA FORMADOR DE FORMADORES DE LA FEDERACION COMUNAL DEL PUTUMAYO**	**TALLERES FORMULACION DE PROYECTOS Y PLAN DE DESARROLLO COMUNAL**			**$ 17.688.000**
		Transporte participantes a la formación en formulación de proyectos y emprendimiento comunal	1	$ 1.380.000	$ 1.380.000
		Alimentación participacion en formulación de proyectos y emprendimiento comunal	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
		Convocatoria de participantes Asamblea (Llamadas telefonicas, correos de invitación)	1	$ 200.000	$ 200.000
		Honorarios instructor formulación de proyectos, 20 Dignatarios, 100 Horas	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000
		Honorarios instructor talleres plan de desarrollo comunal, 20 Dignatarios 31 Horas	1	$ 3.108.000	$ 3.108.000
		SUB TOTAL PROYECTO			**$ 57.220.000**

Sin otro particular

JAVIER BERMEO LEITON
CC. No. 18.122.831 Mocoa
Propietario

MULTISERVICIOS JORANCASTR

18.127.581-1

San Miguel de Agreda Mocoa, 18 de Febrero 2022

Señores
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Secretaria de Gobierno Departamental
La ciudad

Asunto: Cotización

De acuerdo a lo solicitado, nos permitimos remitir la respectiva cotización de los servicios solicitados relacionados con las organizaciones comunales, que se pretende adelantar por parte de su secretaria así:

COTIZACION SUBPROYECTO "Capacitación para fortalecimiento del proceso de elección de dignatarios de las juntas de acción comunal en el departamento del Putumayo"

ITEM	COMPONENTE	ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE DELEGADOS	**LOGISTICA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE COMUNALES 2022**			**$ 17.820.000**
		Transporte Participante asamblea departamental de comunales sede Mocoa (5 delegados por Municipio 13 municipios)	1	$ 5.300.000	$ 5.300.000
		Alimentación primera asamblea departamental de comunalessede Mocoa (5 delegados por Municipio 13 municipios)	1	$ 4.560.000	$ 4.560.000
		Alojamiento primera asamblea departamental de comunales sede Mocoa (5 delegados por Municipio 13 municipios)	1	$ 4.200.000	$ 4.200.000
		Hidratación y refrigerios primera asamblea departamental de comunales sede Mocoa (5 delegados por Municipio 13 municipios)	1	$ 1.040.000	$ 1.040.000
		ALQUILER DE AUDITORIO PARA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE COMUNALES 2022			**$ 2.720.000**
		Auditorio con capacidad para 80 personas, con punto de Bioseguridad y silleteria	1	$ 2.720.000	$ 2.720.000
2	FORTALECIMIENTO COMISION PEDAGOGICA DEPARTAMENTAL DE LA FEDERACION	**LOGISTICA COMISION PEDAGOGICA 2022**			**$ 16.672.000**
		Transporte 5 delegados por municipio para fortalecimiento comisión pedagogica sede Mocoa	1	$ 4.240.000	$ 4.240.000
		Alimentación 5 delegados por municipio delegados fortalecimiento comisión pedagogica sede Mocoa	1	$ 4.560.000	$ 4.560.000
		Alojamiento 5 delegados por municipios fortalecimiento comisión pedagogica sede Mocoa (2 noches)	1	$ 4.320.000	$ 4.320.000
		Hidratación y refrigerios delegados fortalecimiento comisión pedagogica sede Mocoa (2 dias)	1	$ 832.000	$ 832.000
		Convocatoria de participantes Asamblea (llamadas telefonicas, correos de invitación) y cordinación logística de desarrollo de evento	1	$ 170.000	$ 170.000
		Auditorio con capacidad para 80 personas habilitado con videobeam, sonido y amplificación, ambientación, con punto de Bioseguridad y silleteria (80 Und)	1	$ 2.550.000	$ 2.550.000

3	**COTIZACION PARTICIPACION FORMULACION DE PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTO COMUNAL**	**FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTO COMUNAL**			**$ 15.058.000**
		Transporte participantes a la formación en formulación de proyectos y emprendimiento comunal	1	$ 1.380.000	$ 1.380.000
		Alimentación participacion en formulación de proyectos y emprendimiento comunal	1	$ 2.400.000	$ 2.400.000
		Convocatoria de participantes Asamblea (Llamadas telefonicas, correos de invitación)	1	$ 170.000	$ 170.000
		Honorarios instructor formulación de proyectos	1	$ 9.000.000	$ 9.000.000
		Honorarios instructor emprendimiento comunal	1	$ 2.108.000	$ 2.108.000
		SUB TOTAL PROYECTO			**$ 49.550.000**

Atentamente,

JORGE ANDRES CASTRO
C.C.18.121.581

Carrera 17 Nro. 15 – 28 Barrio Obrero 2da Etapa Mocoa Putumayo
Celular 3143709955 e-mail jorancastru@gmail.com

MESAO
Suministros y dotaciones
Nit. 94.379.335-1

San Miguel de Agreda Mocoa, 18 de Febrero 2022

Señores
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO Secretaria de Gobierno Departamental
La ciudad

Asunto: Cotización

De acuerdo a lo solicitado, nos permitimos remitir la respectiva cotización de los servicios solicitados relacionados con las organizaciones comunales, que se pretende adelantar por parte de su secretaria así:

COTIZACION SUBPROYECTO "Capacitación para fortalecimiento del proceso de elección de dignatarios de las juntas de acción comunal en el departamento del Putumayo"

ITEM	COMPONENTE	ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE DELEGADOS	**LOGISTICA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE COMUNALES 2022**			**$ 23.380.000**
		Transporte Participante asamblea departamental de comunales sede Mocoa (5 delegados por Municipio 13 municipios)	1	$ 5.300.000	$ 5.300.000
		Alimentación primera asamblea departamental de comunalessede Mocoa (5 delegados por Municipio 13 municipios)	1	$ 6.840.000	$ 6.840.000
		Alojamiento primera asamblea departamental de comunales sede Mocoa (5 delegados por Municipio 13 municipios)	1	$ 6.600.000	$ 6.600.000
		Hidratación y refrigerios primera asamblea departamental de comunales sede Mocoa (5 delegados por Municipio 13 municipios)	1	$ 1.560.000	$ 1.560.000
		ALQUILER DE AUDITORIO PARA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE COMUNALES 2022			**$ 3.080.000**
		Auditorio con capacidad para 80 personas, con punto de Bioseguridad y silleteria	1	$ 3.080.000	$ 3.080.000
2	FORTALECIMIENTO COMISION PEDAGOGICA DEPARTAMENTAL DE LA FEDERACION	**LOGISTICA COMISION PEDAGOGICA 2022**			**$ 21.192.000**
		Transporte 5 delegados por municipio para fortalecimiento comisión pedagogica sede Mocoa	1	$ 4.240.000	$ 4.240.000
		Alimentación 5 delegados por municipio delegados fortalecimiento comisión pedagogica sede Mocoa	1	$ 6.384.000	$ 6.384.000
		Alojamiento 5 delegados por municipios fortalecimiento comisión pedagogica sede Mocoa (2 noches)	1	$ 6.240.000	$ 6.240.000
		Hidratación y refrigerios delegados fortalecimiento comisión pedagogica sede Mocoa (2 dias)	1	$ 1.248.000	$ 1.248.000
		Convocatoria de participantes Asamblea (llamadas telefonicas, correos de invitación) y cordinación logística de desarrollo de evento	1	$ 230.000	$ 230.000
		Auditorio con capacidad para 80 personas habilitado con videobeam, sonido y amplificación, ambientación, con punto de Bioseguridad y silleteria (80 Und)	1	$ 2.850.000	$ 2.850.000

MESA
Suministros y dotaciones

Nit. 94.379.335-1

3	**COTIZACION PARTICIPACION FORMULACION DE PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTO COMUNAL**	**FORMULACION DE PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTO COMUNAL**			**$ 20.318.000**
		Transporte participantes a la formación en formulación de proyectos y emprendimiento comunal	1	$ 1.380.000	$ 1.380.000
		Alimentación participacion en formulación de proyectos y emprendimiento comunal	1	$ 3.600.000	$ 3.600.000
		Convocatoria de participantes Asamblea (Llamadas telefonicas, correos de invitación)	1	$ 230.000	$ 230.000
		Honorarios instructor formulación de proyectos	1	$ 11.000.000	$ 11.000.000
		Honorarios instructor emprendimiento comunal	1	$ 4.108.000	$ 4.108.000
		SUB TOTAL PROYECTO			**$ 64.890.000**

VALOR: SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MDA/CTE ($ 64.890.000)

ATENTAMENTE:

CARLOS MESA RAMIREZ

Fecha de Solicitud: 12 de abril de 2022

Área y/o Proceso Solicitante: Secretaría de Gobierno Departamental

Dirigido A: Secretaría de Servicios Administrativos - Almacén Departamental

Marque con una (X) la solicitud correspondiente

Certificación (__X___) **Modificación** (_____) **Inclusión** (_____)

Códigos UNSPSC	90101600 86101714

Descripción / Objeto:
CAPACITACION PARA FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE DIGNATARIOS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	03 (TRES MESES)
Modalidad de selección	MINIMA CUANTIA
Fuente de los recursos	PROPIOS
Valor total estimado	$57.220.000,00
Unidad de contratación (referencia)	CONTRATACIÓN SECRETARIA DE HACIENDA
¿Se requieren vigencias futuras?	NO
Estado de solicitud de vigencias futuras	N/A
Nombre del responsable	**CARLOS GERARDO GONZALES ORTEGA**
Correo electrónico del responsable	gobierno@putumayo.gov.co

QUIEN SOLICITA

CARLOS GERARDO GONZALEZ ORTEGA
Secretario de Gobierno Departamental

Elaboro:	David Andrade Delgado	Secretaría de Gobierno	Profesional SGD	
Aprobo:	Fernando Rodríguez A.	Secretaría de Gobierno	Profesional Especializado SGD	

3105936586 - Oscar Huriel

San Miguel Agreda de Mocoa, 12 de abril de 2022

LA SUSCRITA ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

C E R T I F I C A

Que se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2022 la siguiente descripción.

#	Códigos UNSPSC	Descripción y Espedificadiones adicionales de desempeño.	Duración estimada del contrato		Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
	90101600;86 101714	CAPACITACION PARA FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE DIGNATARIOS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	7	Meses	Mínima cuantía	Recursos propios	57.220.000 COP

Unidad de contratación (referencia)	**CONTRATACIÓN SECRETARIA DE SERVICIOS ADTVOS**
Nombre del Responsable	**CARLOS GERARDO GONZALEZ ORTEGA**
Correo electrónico del responsable	gobierno@putumayo.gov.co

La presente se expide a solicitud de: **CARLOS GERARDO GONZALEZ ORTEGA**
Secretario de Gobierno Departamental

YENNY FABIOLA ORDOÑEZ BURBANO
ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

Elaboró:	Edith Romero Gómez	SSAD	Secretaria	Almacén Departamental	Firma:
Revisó	Yenny F. Ordóñez Burbano	SSAD	Almacenista Departamental	Almacén Departamental	Firma:

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-SHD-001
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VERSION: 01
		FECHA: 25/03/2015

Área y/o secretaria solicitante: **SECRETARÍA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL**

Fecha de solicitud: 03 de Mayo de 2022

10 MAY 2022

10:45AM

OBJETO:

CAPACITACIÓN PARA FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE DIGNATARIOS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

CODIGO PRESUPUESTAL	APROPIACION PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR
0301-2.3.2.2.2.9.3.1.4.01.01.02-1455	FORTALECIMIENTO EN ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE DIGNATARIOS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	(ICLD RB)	$57.220.000.00

Se recomienda diligenciar todas las casillas y además si es para proyectos de inversión favor anexar copia del correspondiente Registro del Banco de Proyectos o de lo contrario será devuelta su solicitud.

Quien solicita:

10 MAY 2022

Firma

Registro 11:00PM

0984

CARLOS GERARDO GONZALEZ ORTEGA
Secretario de Gobierno Departamental

Elaboro:	David Andrade Delgado	Secretaría de Gobierno	Profesional SGD
Aprobo:	Fernando Rodríguez A.	Secretaría de Gobierno	Profesional Especializado SGD

GOBERNACION DEL PUTUMAYO

NIT. 800094164-4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **2281**
Fecha de Vencimiento 9/08/2022
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.022 **Fecha de Expedición:** 11 may 2022

Objeto: CAPACITACION PARA FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ELECCION DE DIGNATARIOS DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. Fuente 1455, ICLD RB, Registro BPIN No. 2022006860034
Solicitante: SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0301 - 2.3.2.2.2.9.3.1.4.01.01.02 - 1455	Fortalecimiento en elementos de tecnologicos y del proceso de elección de dignatarios de las juntas de acción comunal en el departamento del Putumayo.	57.220.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	57.220.000,00

AMPARO MEDINA CHAMORRO
Profesional Especializado

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CON EL SIGUIENTE OBJETO: CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO DENOMINADO "CAPACITACIÓN PARA FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE DIGNATARIOS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

San Miguel Agreda de Mocoa, mayo 2022.

Doctor:
JOHNN FREDDY PEÑA RAMÍREZ
Ordenador del Gasto
Decreto 325 del 19 de agosto de 2021
Mocoa Putumayo

Cordial saludo,

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para realizar un contrato con el objeto: **CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO DENOMINADO "CAPACITACIÓN PARA FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE DIGNATARIOS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, esta dependencia se permite presentar a usted el estudio previo para la contratación y documentos necesarios, requerido conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 decreto 1082 de 2015, para realizar la contratación requerida para satisfacer la necesidad que se reporta.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La necesidad planteada se satisface mediante la celebración de un **CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO DENOMINADO "CAPACITACIÓN PARA FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE DIGNATARIOS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".**

El distanciamiento entre el gobierno y la comunidad por falta de lineamientos claros en las organizaciones comunales para promover el crecimiento integral y sostenible a partir del ejercicio de la democracia participativa; ha venido generando una desorganización cívica, social y comunitaria que minimiza la gestión social, la naturaleza solidaria, perjudicando involuntariamente a los afiliados de cada junta de acción comunal que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un crecimiento integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la oemocracia participativa. La organización comunal en el departamento del Putumayo ha sido la instancia a través de la cual se ha canalizado el trabajo conjunto de las fuerzas vivas de las

comunidades organizadas en procura del crecimiento de sus territorios, a través de la participación representación y construcción de obras sociales y de infraestructura, de ésta manera 1.460 Juntas de Acción Comunal presentan problemas organizacionales que impiden dar cumplimiento a los lineamientos del Gobierno Nacional y territorial, los dignatarios son elegidos por la asamblea general durante un período de cuatro años que en los municipios inicia en el primer año de mandato de los alcaldes.

Los casos de las juntas de acción comunal rurales que con frecuencia no cumplen con estas especificaciones se deben someter al estudio del organismo comunal de segundo grado, es decir la Asociación municipal de juntas de acción comunal, las juntas de acción comunal adaptan las disposiciones de la ley a sus preferencias o posibilidades. El escenario formal que la ley establece para las juntas de acción comunal dista mucho del entorno real en el que estas organizaciones se desenvuelven cotidianamente. Sin embargo se consideró importante abordar el tema y profundizar en elementos propios de las juntas de acción comunal en tanto terminan por configurar la dinámica del poder que allí se presenta y aportan a la solución de ésta problemática.

La problemática que se pretende abarcar de manera general a mujeres y hombres líderes comunales del departamento de Putumayo, con especial énfasis en los dignatarios del departamento del Putumayo, delegados por sus organizaciones de base para el proceso que asistirán a los eventos en el departamento, y a aquellos a los que sean convocado (invitado) su presencia para fortalecimiento de la acción comunal, en la esfera nacional, y que se llevarán a cabo en territorio distinto al Putumayo.

Una de las situaciones que atrasan el avance de mejoramiento de las comunidades, es el desgaste para liderar los procesos sociales en Colombia, en donde las distintas condiciones frenan los procesos, o se convierten en barreras que no deja avanzar la acción y lucha comunal. Muestra de ello es la problemática de salubridad que trajera el virus Sarcov 2, con la infección respiratoria denominada Covid 19, que obligó a detener el mundo entero y los procesos de construcción de tejido social, y que de la misma manera afectó fuertemente la vida y sus procesos en nuestro País, frenando con ello el trabajo comunal, a quienes también conminó a la estricta cuarentena social en la que incurrió el mundo entero por casi mas de un año.

Sumado a eso, la escasez de recursos económicos comparada con la multiplicidad de problemáticas sociales y comunales, hace que no se pueda atender en debida forma las acciones de liderazgo comunal, manteniendo a los representantes con baja tasa de formación, con baja capacidad de respuesta y/o atención a las necesidades de sus comunidades, y con baja capacidad de gestión y/o articulación con la institucionalidad, resignándose a acciones aisladas y de poco impacto para sus comunidades, en tanto no manejan conceptos y metodologías para la debida interpretación de las problemáticas, ni de elaboración de proyectos para la mitigación o anulación de dichas problemáticas comunitarias, y tampoco cuentan con recursos, herramientas tecnológicas y demás elementos con los que puedan confrontar tales asuntos.
Por lo cual es de suma importancia dotar de herramientas tecnológicas a las juntas de acción comunal con el fin de que puedan cumplir con elementos mínimos de funcionamiento en la construcción de ciudadanía como es el alcance de los objetivos misionales por medio de la utilización de las diferentes herramientas tecnológicas.

PLAN DEPARTAMENTAL	"Trece Municipios, Un Solo Corazón"
LÍNEA ESTRATÉGICA:	INSTITUCIONAL
SECTOR:	Derechos humanos y seguridad para la paz con justicia social
PROGRAMA:	Organizaciones sociales, comunales, de libre culto y voluntariados
SUBPROGRAMA:	Fortalecimiento de las organizaciones comunales, religiosas y de libre culto del departamento de Putumayo
PROYECTO PLAN (Ejecutable):	FORTALECIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE CAPACIDAD INSTALADA EN LAS ORGANIZACIONES COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
METAS – PLAN DE DESARROLLO	70 personas atendidas

3

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Juntas de Acción Comunal del Departamento del Putumayo, demandan actualización del sistema normativo, organizacional.

PROBLEMA CENTRAL

Distanciamiento entre el gobierno y Juntas de Acción Comunal para promover el crecimiento integral y sostenible a partir del ejercicio de la democracia participativa en el departamento del Putumayo.

CAUSAS DEL PROBLEMA CENTRAL

- Desarticulación institucional y comunitaria entorno a su organización y gestión en JAC
- Ocultamiento de la hoja de ruta institucional para ejercer la inspección y vigilancia.
- Desconocimiento de los principios y valores que orientan la política pública para las JAC
- Vulnerabilidad de los fundamentos Económicos y Sociales con enfoque comunitario.
- Pérdida de oportunidades para acceso a programas sociales

EFECTOS DEL PROBLEMA CENTRAL

- Pérdida de identidad y credibilidad para lo cual fueron creadas las JAC
- Dificultad en la aplicación de herramientas para la correcta interlocución con el Estado
- Limitación de la participación institucional en actividades de vigilancia y control al interior de JAC
- Deslegitimidad de la política pública construida de manera participativa.
- Debilidad en la estructura comunal que se refleja en el bajo reconocimiento organizacional.

- Dificultad para aplicar correctivos a los planes de desarrollo de las organizaciones comunales.

Por esta razón se requiere iniciar el proceso para la contratación, aspecto que se cumple mediante aplicación de las etapas precontractuales propias para la ejecución de los recursos que rigen la Entidad, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios, suscribiendo un contrato que permita el cumplimiento y satisfacción de la necesidad presentada.

1.1 LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

La necesidad descrita podrá ser satisfecha mediante la selección de un contratista a través de un proceso de Selección en su modalidad de Mínima Cuantía, en el cual se seleccione un proveedor que cumpla con la calidad y experiencia requerida para cumplir con el objeto a contratar cuyo alcance es contrato de prestación de servicios de capacitación y asistencia técnica a los miembros de los Comités Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres para realizar simulacros en el departamento del Putumayo.

Con la satisfacción de la necesidad descrita se da respuesta a la problemática expuesta.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1.2. OBJETO: CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO DENOMINADO "CAPACITACIÓN PARA FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE DIGNATARIOS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

2.2.1 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

Teniendo en cuenta los fines del objeto de la contratación específicamente en las actividades y de conformidad con el CLASIFICADOR DE BIENES Y SEVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS, el objeto del proceso se encuentra clasificado de la siguiente manera:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
90000000	90100000	90101600	90101603	Servicios de cáterin
80000000	80140000	80141900	80141902	Reuniones y eventos
81000000	81140000	81141600	81141601	Logística
86000000	86100000	86101700	86101714	Servicios de Formación Profesional en ejecución a una ley
44000000	44110000	44112004	44112004	Planificación de reuniones

3 ALCANCE DEL OBJETO

Dentro del cumplimiento del objeto, el contratista realizará las actividades de capacitación y asistencia técnica a los miembros de las Juntas de Acción Comunal, para realizar capacitaciones en el Departamento del Putumayo, con cubrimiento en todo el Departamento, cumpliendo con las características técnicas del estudio previo.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

4.1. ANÁLISIS TÉCNICO

Esta necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad soportado por el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Profesional especializada del área de presupuesto. El análisis técnico lo constituye la descripción detallada, la cantidad y presentación del servicio a adquirir realizado por la Secretaria de Gobierno.

4.2. FICHA TÉCNICA

De acuerdo con la información de la necesidad con que cuenta la Entidad y las cotizaciones de los servicio realizados en el mercado, en cuanto a las especificaciones técnicas de elementos requeridos, teniendo en cuenta que por tratarse de un contrato de mínima cuantía debe establecer precios unitarios que dependiendo la frecuencia de cada evento en particular, incidan en el monto total del contrato, a continuación se presenta el siguiente cuadro que resume las necesidades que pretende ser suplidas mediante la contratación.

OBJETIVO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
FORTALECER LAS INICIATIVAS SOCIALES DE INCLUSIÓN DE NUEVOS LIDERAZGOS PROVENIENTES DE LA ACCIÓN COMUNAL EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	LOGÍSTICA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE COMUNALES 2022	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE DELEGADOS	Transporte Participante asamblea departamental de comunales sede Mocoa (5 delegados por Municipio 13 municipios)
			Alimentación primera asamblea departamental de comunales sedé Mocoa (5 delegados por Municipio 13 municipios)
			Alojamiento primera asamblea departamental de comunales sede Mocoa (5 delegados por Municipio 13 municipios)
			Hidratación y refrigerios primera asamblea departamental de comunales sede Mocoa (5 delegados por Municipio 13 municipios)
			Auditorio con capacidad para 80 personas, con punto de Bioseguridad y silletería
			VALOR TOTAL DE LA ACTIVIDAD 1
	LOGÍSTICA COMISIÓN PEDAGÓGICA 2022	FORTALECIMIENTO COMISIÓN PEDAGÓGICA DEPARTAMENTAL DE LA FEDERACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA FORMADOR DE FORMADORES DE LA FEDERACIÓN	Transporte 5 delegados por municipio para fortalecimiento comisión pedagógica sede Mocoa
			Alimentación 5 delegados por municipio delegados fortalecimiento comisión pedagógica sede Mocoa
			Alojamiento 5 delegados por municipios fortalecimiento comisión pedagógica sede Mocoa (2 noches)
			Hidratación y refrigerios delegados fortalecimiento comisión pedagógica sede Mocoa (2 días)
			Convocatoria de participantes Asamblea (llamadas telefónicas, correos de invitación) y coordinación logística de desarrollo de evento
			Auditorio con capacidad para 80 personas habilitado con videobeam, sonido y amplificación, ambientación, con punto de Bioseguridad y silletería (80 Und)
			VALOR TOTAL DE LA ACTIVIDAD 2

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (TALLERES FORMULACION DEPROYECTOS)	TALLERES FORTALECIMIENTO DE LA COMISIÓN PEDAGÓGICA EN EL MARCO DEL PROGRAMA FORMADOR DE FORMADORES DE LA FEDERACIÓN COMUNAL DEL PUTUMAYO	Transporte participantes a la formación en formulación de proyectos y emprendimiento comunal
		Alimentación participación en formulación de proyectos y emprendimiento comunal
		Convocatoria de participantes Asamblea (Llamadas telefónicas, correos de invitación)
		Honorarios instructor talleres formulación de proyectos, 20 Dignatarios
		Honorarios instructor talleres plan de desarrollo comunal, 20 Dignatarios
		VALOR TOTAL DE LA ACTIVIDAD 3
VALOR TOTAL ACTIVIDADES (1,2,3)		

5. OBLIGACIONES DEL LAS PARTES.

5.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista deberá cumplir con el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas en los estudios previos, en el pliego de condiciones, la propuesta presentada y demás documentos relacionados, ejecutando todas las obligaciones que se encaminan a dar cumplimiento al contrato.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o trabas tanto para el cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.

3. Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato el Departamento del Putumayo o terceros le entreguen.

4. Velar por la conservación de la información y/o documentación digital o física debiendo ser entregada conforme a los requerimientos de la Entidad. En caso de pérdida o destrucción, se adelantará las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.

5. No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgos la integridad personal y/o estructural de los contratistas de obra y/o compañeros de trabajo y/o conciudadanos.

6. En caso que, en la actividad contractual, se llegase a desarrollar con o en dispositivos de propiedad del contratista, este entenderá igualmente que la información relacionada con la ejecución del contrato, pertenece a la Entidad Estatal y deberá entregarla mensualmente o cada vez que la requiera la Entidad, sin omitir y/o alterar, u ocultar total o parcialmente la misma.

7. Responder conforme a la Ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.

8. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean, puestos a su disposición para la presentación del servicio objeto de este contrato.

9. Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilatación alguna.

10. Asistir a la Entidad en el análisis de reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato.

11. Cumplir con las disposiciones, legales y reglamentarias derivadas de las leyes referentes al medio ambiente, al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales; seguridad industrial, en lo que corresponda de acuerdo con el objeto del contrato.

12. Entregar de manera inmediata al supervisor (Dentro del término que este le exija), toda la información y / o documentos solicitados.

13. Dar a conocer a la Entidad cualquier situación que indirectamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.

14. El contratista garantizará la habilitación de una línea telefónica o cualquier otro medio de comunicación idóneo con el fin de solventar las inquietudes que presenten los beneficiarios del suministro.

15. Actuar con responsabilidad y con previsión de todas las normas técnicas y de seguridad que rinden la actividad a contratar.

16. Acatar las recomendaciones del supervisor, el cual estará facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.

17. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y que sean designadas por la entidad.

5.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas, ejecutado todas las obligaciones que le permitan la ejecución del objeto contractual.

2. Realizar la convocatoria e invitación a los participantes de la capacitación, actividad que deberá realizarse 7 días hábiles antes del evento conforme a los lineamientos que el supervisor del contrato señale.

3. Garantizar la disponibilidad del auditorio para la realización de la Asistencia Técnica (Capacitaciones) en temas conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad correspondiente.

4. Cumplir con los parámetros exigidos por la Entidad para la realización de las capacitaciones, las cuales deben ser dictadas por el personal idóneo, con aplicación de excelente metodología

y los lineamientos establecidos en cada actividad, realizando capacitaciones presenciales y también manera virtual.

5. Garantizar que los insumos utilizados en los servicios a prestar sean de buena calidad en condiciones de higiene y sanidad garantizando la integridad de cada una de las personas que dispongan de los mismos.

6. Suministrar la respectiva alimentación a los participantes y/o personas del evento conforme a las especificaciones técnicas realizadas en el proyecto. En el caso de ingesta por parte de los participantes y/o personas de alimentos en condiciones no aptas para el consumo humano que conlleve con ello intoxicación de los asistentes, el contratista asumirá todos los gastos y responsabilidades como consecuencia de tales hechos.

7. Mantener la reserva profesional sobre la información suministrada por la Gobernación del Departamento del Putumayo con ocasión a la ejecución del Contrato, como listados de asistencia, registro fotográfico, informes parciales, memorias, y el informe final.

8. Presentar un informe final al supervisor del contrato en el que dé cuenta de las obligaciones y actividades contractuales ejecutadas. Deberá anexarse a dicho informe acta de entrega firmada por las partes, dicho informe debe contener lo siguiente: Anexo Registro fotográfico, Listado de Asistencia, Actas, Facturas Originales, memorias técnicas. Los entregables se harán en documento físico y magnético, en forma legible, con las respectivas normas Icontec, empastadas con color verde, logos de la administración Departamental específicamente de la Secretaria de Gobierno Departamental.

9. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, dando cumplimiento con los aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales en los términos de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002 y liquidación del contrato.

10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Gobernación del Putumayo.

11. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.

12. Radicar las facturas de cobro por el suministro prestado a la Entidad, dentro de los plazos convenidos y previa aprobación del supervisor.

13. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.

14. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.

15. Contratar durante la ejecución del contrato, el personal necesario para adelantar el objeto contractual.

16. Presentar un informe final al supervisor del contrato en el que dé cuenta de las obligaciones y actividades contractuales ejecutadas. Deberá anexarse a dicho informe acta de entrega firmada por las partes, dicho informe debe contener lo siguiente: Anexo Registro fotográfico, Listado de Asistencia, Actas, Facturas Originales, memorias técnicas. Deberá anexarse a dicho informe acta de entrega firmada por las partes, dicho informe debe contener sin perjuicio de otras exigencias que realice el supervisor del contrato, lo siguiente: Anexo Fotografías, Listado de Asistencia. Los entregables se harán en documento físico y magnético, en forma legible, con las respectivas normas Icontec, empastadas con color verde, logos de la administración Departamental específicamente de la Secretaria de Gobierno Departamental.

17. Sustituir cualquier elemento entregado que no se encuentre a satisfacción del supervisor antes de iniciar el desarrollo de las actividades y en el caso del informe final y anexos antes de la firma del informe de supervisión.

Las demás que sean de la naturaleza del objeto a contratar y que designe el supervisor

NOTA 1: El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones podrá generar la terminación anticipada del contrato por incumplimiento y dará lugar a la imposición de multas.

NOTA 2: el precio o precios ofertados deben incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales, perdidas y corresponderá al contratista cerciorarse y calcular todas las variables, por lo que la Secretaria de Gobierno no será responsable por reclamaciones que tenga como causa los elementos entes descritos.

5.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

1	Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, la factura por el evento presentado por el CONTRATISTA, previo cumplimiento a los requisitos exigidos.
2	Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
3	Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual
4	Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.
5	Ejercer la supervisión del contrato suscrito.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR, ESTUDIO ECONÓMICO, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

6.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

La Secretaria de Gobierno Departamental, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, elaboró los estudios del sector (Documento

ANEXO A), donde se analizan los precios, las condiciones de mercado, y los valores históricos de la Entidad, razón por la cual se garantiza que la apropiación presupuestal para este servicio esté acorde a las necesidades del mismo.

10

6.2. ESTUDIO ECONÓMICO:

De conformidad con el plan de inversión del presente estudio, se determinó por parte de la Secretaria Ejecutora, teniendo en cuenta consideraciones de mercado, que el costo estimado del contrato de mínima cuantía es por la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 57.220.000,00) MDA CTE** incluido IVA y demás costos y gastos directos e indirectos.

En consecuencia, el estudio económico para determinar el costo de los bienes y servicios, se adelantó a través de consultas en el mercado elevadas a prestadores de estos servicios, en consecuencia, el valor unitario fue establecido de acuerdo al valor promedio de 3 cotizaciones realizadas a: TOBÍAS JAVIER BERMEO, MULTISERVICIOS JORAN CASTRO Y MESAO, de las cuales se obtuvo el siguiente análisis:

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	DURABILIDAD (TIEMPO)	1# cotizacion TOBIAS JAVIER BERMEO		2# Cotizacion MULTISERVICIOS JORANCASTRO		3# Cotizacion MESAO SUMINISTRO Y DOTACIONES			
						VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROMEDIO DE VALOR UNITARIO	PROMEDIO DE VALOR TOTAL
1	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE DELEGADOS	Transporte Participante asamblea departamental de comunales sede Mocoa (5 delegados por Municipio 13 municipios)	Glb	Glb	La duración promedio de la actividad es de ocho (8) horas	$ 5.300.000,00	$ 5.300.000,00	$ 5.300.000,00	$ 5.300.000,00	$ 5.300.000	$ 5.300.000	$ 5.300.000,00	$ 5.300.000
		Alimentación primera asamblea departamental de comunalessede Mocoa (5 delegados por Municipio 13 municipios)				$ 5.700.000,00	$ 5.700.000,00	$ 4.560.000,00	$ 4.560.000,00	$ 6.840.000	$ 6.840.000	$ 5.700.000,00	$ 5.700.000
		Alojamiento primera asamblea departamental de comunales sede Mocoa (5 delegados por Municipio 13 municipios)				$ 5.400.000,00	$ 5.400.000,00	$ 4.200.000,00	$ 4.200.000,00	$ 6.600.000	$ 6.600.000	$ 5.400.000,00	$ 5.400.000
		Hidratación y refrigerios primera asamblea departamental de comunales sede Mocoa (5 delegados por Municipio 13				1.300.000,00	1.300.000,00	$ 1.040.000,00	$ 1.040.000,00	$ 1.560.000,00	$ 1.560.000,00	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000
		Auditorio con capacidad para 80 personas, con punto de Bioseguridad y silleteria	Glb	1		$ 2.900.000,00	$ 2.900.000,00	$ 2.720.000,00	$ 2.720.000,00	$ 3.080.000,00	$ 3.080.000,00	$ 2.900.000,00	$ 2.900.000
		VALOR TOTAL DE LA ACTIVIDAD 1				$ 20.600.000,00	$ 20.600.000,00	$ 17.820.000,00	$ 17.820.000,00	$ 23.380.000,00	$ 23.380.000,00	$ 20.600.000,00	$ 20.600.000,00
3	FORTALECIMIENTO COMISION PEOAGDGICA OEPARTAMENTAL DE LA FEDERACION EN EL MARCO DEL PROGRAMA FORMADOR DE FORMADORES DE LA FEDERACION	Transporte 5 delegados por municipio para fortalecimiento comisión pedagogica sede Mocoa	Numero de Capacitacoines a los miembros de comisión pedagógica de las organizaciones comunales del departamento del putumayo	Glb	Seminario de cuarenta (40) horas	$ 4.240.000,00	$ 4.240.000,00	$ 4.240.000,00	$ 4.240.000,00	$ 4.240.000,00	$ 4.240.000,00	$ 4.240.000,00	$ 4.240.000
		Alimentación 5 delegados por municipio delegados fortalecimiento comisión pedagogica sede Mocoa				$ 5.472.000,00	$ 5.472.000,00	$ 4.560.000,00	$ 4.560.000,00	$ 6.384.000,00	$ 6.384.000,00	$ 5.472.000,00	$ 5.472.000
		Alojamiento 5 delegados por municipios fortalecimiento comisión pedagogica sede Mocoa (2 noches)				$ 5.280.000,00	$ 5.280.000,00	$ 4.320.000,00	$ 4.320.000,00	$ 6.240.000,00	$ 6.240.000,00	$ 5.280.000,00	$ 5.280.000
		Hidratación y refrigerios delegados fortalecimiento comisión pedagogica sede Mocoa (2 dias)				$ 1.040.000,00	$ 1.040.000,00	$ 832.000,00	$ 832.000,00	$ 1.248.000,00	$ 1.248.000,00	$ 1.040.000,00	$ 1.040.000
		Convocatoria de participantes Asamblea (llamadas telefonicas, correos de invitación) y cordinación logística de desarrollo de				$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 170.000,00	$ 170.000,00	$ 230.000,00	$ 230.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000
		Auditorio con capacidad para 80 personas habilitado con videobeam, sonido y amplificación, ambientación, con punto de Bioseguridad y silleteria (80 Und)		1		$ 2.700.000,00	$ 2.700.000,00	$ 2.550.000,00	$ 2.550.000,00	$ 2.850.000,00	$ 2.850.000,00	$ 2.700.000,00	$ 2.700.000
		VALOR TOTAL DE LA ACTIVIDAD 2				$ 18.932.000,00	$ 18.932.000,00	$ 16.672.000,00	$ 16.672.000,00	$ 21.192.000,00	$ 21.192.000,00	$ 18.932.000,00	$ 18.932.000,00
4	TALLERES FORTALECIMIENTO DE LA COMISIDN PEDAGOGICA EN EL MARCO DEL PROGRAMA FORMADOR DE FORMADORES DE LA FEDERACION COMUNAL OEL PUTUMAYO	Transporte participantes a la formación en formulación de proyectos y emprendimiento comunal	NUMERO DE TALLERES EN FORMULACION DE PROYECTOS – 100 horas	Glb	La duración promedio de la actividad es de cien (100) horas	$ 1.380.000,00	$ 1.380.000,00	$ 1.380.000,00	$ 1.380.000,00	$ 1.380.000,00	$ 1.380.000,00	$ 1.380.000,00	$ 1.380.000
		Alimentación participacion en formulación de proyectos y emprendimiento comunal				$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00	$ 3.600.000,00	$ 3.600.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000
		Convocatoria de participantes Asamblea (llamadas telefonicas, correos de invitación)				$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 170.000,00	$ 170.000,00	$ 230.000,00	$ 230.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000
		Honorarios instructor talleres formulación de proyectos, 20 Dignatarios		100 horas		$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 9.000.000,00	$ 9.000.000,00	$ 11.000.000,00	$ 11.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000
		Honorarios instructor talleres plan de desarrollo comunal, 20 Dignatarios		31 horas		$ 3.108.000,00	$ 3.108.000,00	$ 2.108.000,00	$ 2.108.000,00	$ 4.108.000	$ 4.108.000	$ 3.108.000,00	$ 3.108.000
		VALOR TOTAL DE LA ACTIVIDAD 3				$ 17.688.000,00	$ 17.688.000,00	$ 15.058.000,00	$ 15.058.000,00	$ 20.318.000,00	$ 20.318.000,00	$ 17.688.000,00	$ 17.688.000,00
		VALOR TOTAL ACTIVIOADES (1,2,3)					$ 57.220.000,00		$ 49.550.000,00		$ 64.890.000,00	$ 57.220.000,00	$ 57.220.000,00

Es importante mencionar que en la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de selección que se proyecta adelantar, para determinar el menor precio ofertado se tendrá en cuenta la sumatoria de los precios unitarios por cada ítem que se describirán en el cuadro de la propuesta económica.

Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedios establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en este documento. En caso de ofertas que presenten valores unitarios superiores a los referentes en mención, la oferta será rechazada.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del contratista, el Departamento del Putumayo hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la Ley.

Gastos asumidos por el contratista:

1. IVA - 19% del valor del contrato, si el contratista pertenece al régimen común.

2. Retención en la fuente.

3. Parafiscales, pago de seguridad social, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

4. Pago correspondiente al sistema de riesgos laborales, en los términos del Artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

5. Estampillas

6. Pólizas conforme a lo establecido en los estudios previos.

Nota: por lo anterior, en la etapa de formulación de oferta, el proponente deberá costear el valor unitario de todos y cada uno de los ítems solicitados, teniendo en cuenta las condiciones exigidas y totalizar el valor de esos precios unitarios a fin de determinar con exactitud el valor de su oferta económica y por ende el menor precio ofertado, sobre el cual se procederá conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015 y la invitación pública del presente proceso. No obstante, lo anterior, contrato podrá celebrarse por el total del presupuesto oficial asignado.

Aspecto que se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la propuesta:

a) El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida, conforme al formato del pliego de condiciones, en caso que no corresponda, la oferta será rechazada.

b) El proponente deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación.

c) Bajo este sistema de precios, el vendedor es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.

d) Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

e) La Entidad solo pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados.

f) La entidad efectuará al vendedor las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.

g) Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el vendedor deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.

h) Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la cotización este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el contratista deberá asumir el costo del impuesto.

6.3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

De conformidad con la necesidad presentada en la Entidad se determinó el costo probable para el presente proceso de selección cuyo objeto es **CONTRATO DE PARA LA EJECUCION DEL SUBPROYECTO DENOMINADO "CAPACITACIÓN PARA FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE DIGNATARIOS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".** Será hasta la suma DE **CINCUENTA Y SIENTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 57.220.000,00) MDA CTE** y demás costos indirectos.

7. ESPECIFICACIONES ESENCIALES QUE REGIRÁN EL CONTRATO.

7.1. PLAZO DEL CONTRATO.

Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un plazo de **TRES (03) MESES**, los cuales se contarán a partir de que se cumplan los requisitos de ejecución, legalización del contrato y suscripción del acta de inicio.

7.2. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.
Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la Ley colombiana.

7.3. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O EJECUCIÓN.

La ejecución contractual se realizará en el Municipio de Mocoa del Departamento del Putumayo.

7.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

Articulo 94 Ley 1474/2011, Decreto 1082/2015. Artículo 32. Numeral 3° de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 94. ***Transparencia en contratación de mínima cuantía.*** Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Adquisición en grandes superficies. Durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, cuando se trate de la adquisición de bienes relacionados con la emergencia, las entidades públicas podrán adquirirlos mediante el instrumento de agregación de demanda de grandes superficies, en cuyo caso el valor de la transacción podrá ser hasta por el monto máximo de la menor cuantía de la respectiva Entidad Estatal.

(inciso, adicionado por el Art. 6 del Decreto 537 de 2020)

PARÁGRAFO 2. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.

8. AMPARO PRESUPUESTAL

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la profesional especializada de presupuesto así:

La Gobernación del Putumayo ha designado para la ejecución de este contrato la suma de **CINCUENTA Y SIENTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 57.220.000,00) MDA CTE,** de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto Departamental se pagará con cargo a recursos de:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTA: **0301-2.3.2.2.2.9.3.1.4.01.01.02-1455**

CONCEPTO: **"CAPACITACIÓN PARA FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE DIGNATARIOS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**

VALOR EN NÚMEROS: **$57.220.000,00**

No. de CDP	2281	F/Expedición	11/05/2022	Vigencia	09/08/2022

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional especializado del Área de Presupuesto de la entidad.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.

El análisis del riesgo se realiza en el anexo No. 1 del presente documento, el cual se considera parte integrante del presente estudio.

9.1. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

Dentro de un plazo de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentara a la Entidad una garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas de conformidad con el decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.16, 2.2.1.2.3.1.1.13

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, así:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento	10% del valor total del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más, contados a partir de la fecha de su expedición, para todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación, según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 del 2015
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato.	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 del 2015.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato.	5% del valor total del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más, según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.13 del decreto 2015

Los porcentajes y eventualidades amparadas están encaminadas a garantizar los riesgos determinados en la sección 3 del Decreto 1082 de 2015, referente a las garantías:

Con el amparo del cumplimiento del contrato, la Entidad se precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista, de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.

Con el amparo de calidad de los bienes a entregar, la Entidad se precave para la eventualidad de que los elementos que le han sido entregados, no sean aptos para el fin o servicios para el cual fueron contratados, por causa imputable al contratista; así también se precave contra la eventualidad de la mala calidad del servicio.

El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros. De igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

10. FORMA DE PAGO

El Departamento del Putumayo pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato, una vez el contratista allegue factura de servicios prestados, informe de actividades en

el que acredite el cumplimiento total del contrato con la constancia o informe expedido por el supervisor del contrato en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción (bienes y servicios) y la suscripción del acta de liquidación.

La Entidad pagará al contratista solamente los bienes y servicios efectivamente prestados; siempre y cuando estos sean debidamente demostrados

La solicitud de pago deberá estar acompañada de las facturas soportes correspondientes de los servicios realizados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, del contratista y de las personas que requirió para la ejecución del objeto contractual e igualmente la constancia expedida por el supervisor del contrato en el cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción.

El pago se hará en la cuenta a de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular este. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

Si el contratista **no** presenta la cuenta con sus soportes, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de intereses o sobre costos sobre el valor de la cuenta.

La secretaria de Gobierno Departamental adelantará los trámites correspondientes para la aplicación de las figuras presupuestales que garanticen el pago oportuno al contratista en virtud del contrato que llegue a suscribir.

DEL DERECHO DE TURNO. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

El IVA y Retención en la Fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Nota: La Gobernación del Putumayo Sólo pagará al contratista los valores de los bienes y servicios debida y efectivamente prestados a los beneficiarios del presente proceso, y sin sobrepasar los servicios contratados.

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

El Secretario de Gobierno Departamental, ejercerá la vigilancia y control al cumplimiento del contrato o quien haga sus veces o quien se delegue para que haga la supervisión, quien ejercerá las funciones de supervisión y deberá presentar un informe final de ejecución, así como certificación del cumplimiento del objeto contractual.

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de contratación Departamental, el Manual de supervisión e Interventoría Departamental y demás normatividad vigente. Estos verificaran y presentaran un informe donde se establezca la responsabilidad o negligencia por parte de la empresa contratante, para el caso de reposición de bienes, cuando hubiera lugar y demás informes necesarios para la vigencia del presente contrato.

El supervisor designado llevara a cabo el seguimiento y control del mismo y orientaran al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las principales atribuciones de la supervisión son:

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de ejecución y de legalización del contrato.
2. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
3. Suscribir las actas incluidas la del inicio, durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de las decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la oficina de contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que se justifiquen.
4. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prorroga cuando se requiera.
5. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
6. Exigir la entrega de los bienes por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones exigidas por la Gobernación en la invitación pública y en el contrato.
7. Las demás establecidas por la Ley y los reglamentos de la entidad.
8. Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia
9. Tramitar oportunamente el pago del contratista ante la Gobernación.
10. Tramitar las prórrogas y adicionales que fueren necesarias

12. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad del servicio al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la Entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la Entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

13. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con las Leyes 1450 y 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4, se establece que el único criterio a evaluar es el precio. Esto quiere decir que antes de verificar los requisitos habilitantes, se verificara el precio de las ofertas presentadas, estableciendo un orden de menor a mayor valor. El oferente que presenta la propuesta más baja será al primero que se le verifique los requisitos habilitantes, si cumple con estos será el adjudicatario del proceso, si no cumple, se verificara al segundo en el orden y así sucesivamente hasta obtener el proponente habilitado. Es de anotar, si al verificar los requisitos habilitantes el proponente no pasa y el requisito es subsanado lo podrá hacer el en termino perentorio otorgado por la Entidad.

13.1. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR Y VERIFICAR, DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS.

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica, técnica mínima, de experiencia y capacidad financiera. Estos requisitos no tienen puntaje, pero son verificables teniendo en cuenta lo exigido por la entidad en la invitación. Se pueden presentar al proceso tanto personas naturales como jurídicas que cumplan con los requisitos que a continuación se detallan.

DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LA PROPUESTA (requisitos habilitantes)

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico y técnico.

Estos requisitos no otorgan puntaje y la Gobernación del Putumayo los verificará como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseñan:

13.1.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO (Requisitos Habilitantes)

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico:

Estos requisitos no otorgan puntaje y la Gobernación del Putumayo los verificará como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseñan:

13.1.2. OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA

20

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada.

Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección de mínima cuantía y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el **Formato No. 1** adjunto a la invitación.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en la carta de presentación, la Gobernación del Putumayo, las solicitará e indicará el término concedido para ello.

Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento se tendrá por no escrita.

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.

13.1.2.2 FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL OFERENTE:

Ser deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural) y del representante legal (persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos como condiciones jurídicas.

13.1.2.3 LIBRETA MILITAR

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 11 del decreto 2150 de 1995, y solo en caso de aplicar el oferente deberá aportar a su propuesta la copia de la libreta militar, requisito que es válido para los hombres colombianos hasta los cincuenta (50) años de edad, quienes de acuerdo con la Ley están obligados a definir su situación militar.

13.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y DE REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE

Tratándose de persona jurídica el oferente, deberá encontrarse inscrito en la Cámara de Comercio y tener vigente y renovada su matrícula, para lo cual, deberá allegar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que corresponda, en el cual, de conformidad con la normatividad vigente se certifique su existencia y representación legal, donde conste que el objeto social le permita celebrar y ejecutar el contrato, esto es que tenga relación con ejecución de servicios relacionados con la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos y/o hospitalarios y similares, y que la duración de la sociedad no es inferior a la vigencia de la misma y un (1) año más.

En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto del concurso de méritos.

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 la sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año (1) más. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función en forma previa a la presentación de la propuesta.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay para la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente allegar con la oferta la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función en forma previa a la presentación de la propuesta.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación. Si uno de los integrantes es persona natural debe ser profesional debidamente acreditado.

AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el Representante Legal, tenga limitadas las facultades para comprometer a la persona jurídica (cuantía), especialmente para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el documento pertinente, sea el acta de la junta, consejo o asamblea o del órgano competente que según los estatutos esté facultado para el efecto y mediante el cual se otorgue amplias facultades al representante legal para presentar propuesta y contratar en la presente convocatoria pública.

Para el caso de oferentes plurales, cada uno de los integrantes de los mismos, deberá acreditar que su representante cuenta con **AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL**

CORRESPONDIENTE en la forma prevista en el presente numeral, incluidas las facultades y capacidad para constituir el Consorcio, la Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, así como, para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida.

22

En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros personas jurídicas deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden todas las actividades señaladas en el objeto de la selección de mínima cuantía.

NOTA: Se calificará como no cumple aquellos certificados donde cuyo código de verificación no pueda ser verificado por parte de la Entidad, toda vez que dicho código permite su verificación una única vez.

13.1.2.5 CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL Y DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO VIGENTE:

Tratándose de persona natural el oferente, deberá encontrarse inscrito en la Cámara de Comercio y tener vigente y renovada su matrícula mercantil para lo cual, deberá allegar el certificado de registro o matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que corresponda, en el cual, de conformidad con la normatividad vigente donde conste que su actividad económica le permita celebrar y ejecutar el contrato, esto es que tenga relación con el objeto del contrato

13.1.2.6 DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DE LA FIGURA ASOCIATIVA; CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar con la propuesta el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
b. Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
d. Señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta **(actividades)** y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y 36 meses más.
f. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.

Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe informar el número respectivo. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

En caso que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal o el mismo requiera aclaraciones, la Entidad solicitará el documento o las aclaraciones, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.

13.1.2.7 CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES Y DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:

- ✓ **PERSONAS NATURALES:** Deberá allegar los soportes de pago a los sistemas de salud, pensiones y parafiscales vigente de que se encuentra al día en el pago de aportes al SGSS, en caso de no estar obligado al pago al pago de parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) deberá anexar declaración en tal sentido (preciando que no está obligado por no tener personal dependiente).

 De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la ley 962 de 2005 y el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

 Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida.

 Para tales efectos debe allegar la planilla de pago del último mes.

- ✓ **PERSONAS JURIDICAS:** Deberá aportar certificado expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal (si lo tuviere) de encontrarse al día en el pago de aportes de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar). La anterior certificación se debe ajustar al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

NOTA: El Revisor Fiscal deberá aportar copia de cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios.
De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. 24

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

OFERENTES ASOCIADOS.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

NOTA: El Revisor Fiscal deberá aportar copia de cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios.

13.1.2.8 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Deberá allegarse copia legible, teniendo en cuenta que debe encontrarse actualizado al régimen tributario que le aplique.

Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales y actualizado conforme a la nomenclatura de actividades económicas vigente. En él a de consignarse claramente el NIT del proponente y su inscripción en el Régimen Común o Régimen Simplificado. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

NOTA: Para el caso de Consorcios o Uniones temporales que resulten adjudicatarios, se deberá presentar el Registro Único Tributario del oferente plural, el cual deberá ser entregado a la entidad contratante dentro del primer día hábil siguientes a la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección.

13.1.2.9 VERIFICACIÓN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

- **CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES:** De conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el oferente deberá allegar el certificado que en tal sentido expida la Contraloría General de la República, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas).

- **CERTIFICADO O CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** Se deberá allegar el certificado que expide la Procuraduría General de la Nación, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas).

- **ANTECEDENTES JUDICIALES:** Se deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente (persona natural y/o representante legal).

- **ANTECEDENTES SOBRE MEDIDAS CORRECTIVAS- CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA:** De conformidad con el artículo 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 *"Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia"*, el proponente presentará junto con los documentos de la propuesta la constancia en la que se indique la ausencia o presencia de Medidas Correctivas impuestas en su contra. Aplica tanto para personas naturales como para representantes legales de personas jurídicas y miembros de consorcios o uniones temporales.

- **DECLARACION JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE EN MORA EN PROCESOS ALIMENTARIOS:** De conformidad con lo exigido por el Artículo sexto de la Ley 2097 de 2021, el oferente deberá allegar Declaración Juramentada ante notario donde se manifieste que no se encuentra en mora ni tiene embargos por procesos alimentarios, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas) y el representante de la unión temporal o consorcio (cuando aplique).

NOTA: En el caso de presentarse estructuras plurales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar los documentos solicitados en este numeral.

13.1.2.10 CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON ENTIDADES ESTATALES

El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la ley 9962 y el articulo 7 del Decreto ley 019 de 2012)

Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros.

Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la oferta y se entenderá presentada con la firma de misma.

13.1.2.11 CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y TÉCNICAS Y FORMAS DE ACREDITARLAS

La Entidad tendrá en cuenta como factor habilitante para la participación en el proceso de selección las condiciones de experiencia y cumplimiento de los proponentes, las cuales no otorgan puntaje y solo se verifican como **CUMPLE O NO CUMPLE.**

Las condiciones técnicas están constituidas por la descripción detallada de cada servicio a adquirir. Se acreditará con la presentación de una ficha técnica de los servicios ofrecidos conforme a las condiciones exigidas.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

1. **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** El oferente, deberá diligenciar y suscribir debidamente el formato No. 6, donde consta que el oferente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas exigidas, el cual pese a ser similar, se considera independiente del contenido de su oferta económica para efectos de calidad. Se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

26

2. **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**

El oferente debe indicar en su propuesta como mínimo que cuenta con el siguiente personal operativo, garantizando que dicho personal estará presente durante la ejecución del contrato.

ITEM	CARGO	CANT	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
1	Profesional	1	Abogado	**GENERAL:** Acreditar experiencia profesional de mínimo Cinco (05) años, contados a partir de la matricula profesional. **ESPECIFICA:** Acreditar experiencia en capacitaciones a Juntas de Acción comunal con al menos una (01), certificación expedida por Ministerio de justicia y el derecho con posterioridad a la expedición de la matricula profesional. Adicional a lo anterior se deben presentar los siguientes documentos: Hoja de vida en formato Único, Diploma y Acta de Grado, Declaración juramentada de bienes y rentas, Tarjeta profesional, si hay lugar a ello, Fotocopia RUT, Fotocopia Libreta Militar R. legal (si < 50 años), Fotocopia documento de identidad, Certificado de antecedentes (Judiciales, Disciplinarios, fiscales, medidas correctivas)

13.1.2.12. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO:

La Entidad tendrá en cuenta como factor habilitante para la participación en el proceso de selección las condiciones de experiencia y cumplimiento de los oferentes, las cuales no otorgan puntaje y solo se verifican como **CUMPLE o NO CUMPLE.**

a). EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá demostrar la experiencia adquirida con entidades públicas y/o privadas en la ejecución de UNO (1). que contengan como objeto asistencia en procesos productivos de carácter asociativo.

b). EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El oferente debe acreditar la certificación de UN (01) contrato celebrado, ejecutado y liquidado con Entidades Públicas y/o Privadas, Contratos cuyo Objeto esté relacionado con relación en Capacitación de Juntas de Acción Comunal.

CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA:

Para el proponente la experiencia se acreditará mediante la presentación de una de las siguientes alternativas:

COPIA DE CONTRATOS EJECUTADOS CON EL SECTOR PÚBLICO.

Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato o aceptación de oferta y copia del acta de entrega y recibo definitivo y/o liquidación del contrato. En caso de actas de liquidación debe contener como mínimo la siguiente información.

- Objeto del contrato.
- Valor.
- Nombre o razón social del contratista
- Nombre o razón social del contratante
- Fecha de iniciación y terminación del contrato.

CERTIFICACIONES DE CONTRATOS EJECUTADOS CON EL SECTOR PÚBLICO:

Las certificaciones para el proponente deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de una entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- La relación de cada uno de los contratos
- Nombre del contratante y contratista
- Número del contrato, si lo tienen.

- Objeto
- Plazo de ejecución
- Valor final ejecutado
- Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios (día/mes/año)
- Persona de contacto para verificación
- Datos personales del contacto para verificación (teléfono, celular, dirección y/o correo electrónico)

28

CONTRATOS CON ENTIDADES PRIVADAS

Para el caso de ejecución de contratos con particulares, le corresponderá al oferente aportar la siguiente información:

- Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de contrato(s) ó factura(s) (Artículo 621 del Código Comercio, Articulo 617 Estatuto Tributario Nacional y demás normas concordantes).
- Certificación de retención del impuesto de industria y comercio.
- Certificación de retención en la fuente

NOTA: No se aceptan auto certificaciones para acreditar esta experiencia. La experiencia debe ser resultado de un contrato principal, no se tendrán en cuenta certificaciones de subcontrataciones.

NOTA: EL DEPARTAMENTO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.

En caso de presentar certificaciones que incluyan adiciones al contrato principal se deberá determinar su valor y se tendrá en cuenta para la sumatoria como un solo contrato.

14. CAPACIDAD FINANCIERA:

Para el presente proceso, la entidad considera que no es necesario requerirles a los posibles oferentes el contar con ciertos topes financieros de acuerdo al estudio realizado en el análisis del sector y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

15. GARANTÍA DE SERENIDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, la respectiva Garantía de seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral y en el Decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.2.3.1.9.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la Entidad.
La oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en Decreto 1082 de 2015.

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) de la oferta. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor del Departamento del Putumayo, con una vigencia mínima de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, estar referida al presente proceso de selección y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, esta es la vigencia que en todo caso no podrá ser inferior a tres meses.

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que el referido documento se expresa que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082 de 2015).

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos.

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prorroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La gobernación del putumayo hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurando, no estar referida al presente proceso o no allegarse las condiciones generales, la Gobernación del Putumayo solicitara al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un plazo establecido para anexarlo. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta.

30

16. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA EVALUAR PROPUESTAS.

De conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el único criterio de evaluación será precio más bajo.

17. CRITERIOS DE DESEMPATE

Con el fin de dirimir un empate entre dos o más proponentes, se aceptará la oferta presentada primero en el tiempo, conforme lo señala el Manual de Contratación Departamental, sin perjuicio de aplicar las reglas establecidas en el Articulo 2.2.1.2.5.2 Numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de aplicar las reglas establecidas en el Articulo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

18. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:

Serán rechazadas las propuestas cuando se presenten los siguientes eventos:

a. Cuando la propuesta sea encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la Ley.
b. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación.
c. cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el proponente, por si o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
d. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el representante legal de la persona jurídica proponente, o cuando esta no se encuentre debidamente autorizada para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del consorcio o unión temporal, y no se subsane dentro del término concedido para ello.
e. cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
f. Cuando los precios unitarios ofertados superen los precios unitarios promedio establecidos en la entidad en el análisis del sector del presente proceso.
g. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos mínimos de participación, establecidos en la presente invitación y pliego no se subsanen dentro de los términos concedidos para ello por la entidad, cuando los mismos sean susceptibles de ser subsanados de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

h. Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas en la invitación. La Gobernación del Putumayo podrá solicitar aclaraciones y explicaciones a que hubiera lugar, sin que por ello los proponentes pueden completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas.
i. Cuando no se presente la información necesaria para llevar a cabo la verificación y evaluación económica de las ofertas.
j. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la Entidad, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
k. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas
l. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad.
m. Cuando no se demuestre el pago de los aportes parafiscales o el cumplimiento del contrato de aprendizaje estando obligado a ello.
n. cuando exista o se advierta enmendadura o corrección en los documentos presentados y el proponente no lo haya advertido previamente.
o. Cuando se demuestre que la empresa se encuentra en proceso de liquidación.
p. Cuando el valor de la oferta supere el valor del presupuesto oficial establecido por la Entidad.
q. No allegar garantía de seriedad de la oferta Artículo 5. Parágrafo 3 Ley 1882 de 2018.
r. En los demás casos donde expresamente así lo indique el presente documento y/o la ley o decreto reglamentarios.

18.1. REVISIÓN FORMATO OFERTA ECONÓMICA.

El proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems, sus unidades y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación y revisión de las propuestas.

Así mismo cuando el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem, por lo tanto, la propuesta será rechazada.
El proponente deberá ajustar al peso en precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso, en caso contrario, la Gobernación del Putumayo efectuará dicho ajuste.

La Gobernación del putumayo verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole y/o de la multiplicación de los valores unitarios que señale el proponente por las cantidades que estipule la Gobernación del putumayo en el cuadro del presupuesto y especificaciones, la Gobernación del Putumayo los corregirá y se tendrá en cuenta el valor corregido para todos los efectos a fin de determinar la oferta con menor valor.

Serán rechazadas las propuestas que no coticen todos los ítems requeridos en los cuadros de cantidades y especificaciones técnicas

19. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Si se suscribe el contrato, el contratista se obligará a legalizarlo y al pago de los Impuestos legales correspondientes dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del contrato.

32

20. ESTAMPILLAS E IMPUESTOS DEPARTAMENTALES

Se efectuará la liquidación y pago de las estampillas correspondientes de conformidad con la Ordenanza 766 del 20 de mayo de 2018, modificada mediante Ordenanza Departamental N° 788 del 18/02/2020 y demás actos que modifiquen y/o reglamenten estas disposiciones.

Mediante Decreto 062 del 20 de febrero de 2018 *"por medio del cual se establece el mecanismo de recaudo de las estampillas administradas por el Departamento del putumayo y se dictan otras disposiciones".*

Número	Concepto	Porcentaje (%) del valor del Contrato
1	Adulto mayor	5,0%
2	Bomberil	1%
3	Electrificación Rural	0,5%
4	Pro Cultura	0.5%
5	Desarrollo Fronterizo	0.5 %
6	Desarrollo Departamental.	0.5%
7	Pro Deporte y Recreación	2.5%
TOTAL		10.5 %

21. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

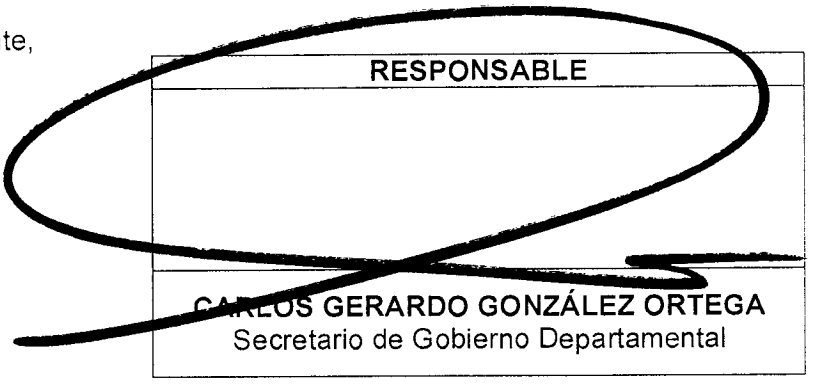
Por ser un contrato de cuya ejecución se prolonga en el tiempo está sujeto a liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2008, dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

Si los servicios que se prestan a la Gobernación del Putumayo en ejecución del contrato, están cubiertos con garantías técnicas, que implique a su vez la prestación de servicios o entrega de bienes de forma posterior al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, en el Acta de liquidación de común acuerdo del contrato o en el acta de liquidación unilateral, se dejara constancia de esta circunstancia. Los amparos de la garantía única que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista, que quedan pendientes a la fecha de suscripción del Acta de Liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas.

22. RECOMENDACIÓN:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Secretaria de Gobierno Departamental, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Atentamente,



RESPONSABLE
CARLOS GERARDO GONZÁLEZ ORTEGA Secretario de Gobierno Departamental

Elaboró:	David Andrade Delgado	Secretaria de Gobierno Departamental	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó	Fernando Rodríguez	Secretaria de Gobierno Departamental	Profesional de Apoyo SGD	

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

ANEXO No. 1.

San Miguel Agreda de Mocoa, mayo 2022.

Doctor:
JOHNN FREDDY PEÑA RAMÍREZ
Ordenador del Gasto
Decreto 325 del 19 de agosto de 2021
Mocoa Putumayo

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para realizar la contratación del siguiente objeto: **CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO DENOMINADO "CAPACITACIÓN PARA FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE DIGNATARIOS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** esta dependencia presenta el análisis del sector de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del **Decreto 1082 de 2015**.

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO: CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO DENOMINADO "CAPACITACIÓN PARA FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE DIGNATARIOS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

2. ASPECTOS TÉCNICOS

El distanciamiento entre el gobierno y la comunidad por falta de lineamientos claros en las organizaciones comunales para promover el crecimiento integral y sostenible a partir del ejercicio de la democracia participativa; ha venido generando una desorganización cívica, social y comunitaria que minimiza la gestión social, la naturaleza solidaria, perjudicando involuntariamente a los afiliados de cada junta de acción comunal que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un crecimiento integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa. La organización comunal en el departamento del Putumayo ha sido la instancia a través de la cual se ha canalizado el trabajo conjunto de las fuerzas vivas de las comunidades organizadas en procura del crecimiento de sus territorios, a través de la participación representación y construcción de obras sociales y de infraestructura, de ésta manera 1.460 Juntas de Acción Comunal presentan problemas organizacionales que impiden dar cumplimiento a los lineamientos del Gobierno Nacional y territorial, los dignatarios son elegidos por la asamblea general durante un período de cuatro años que en los municipios inicia en el primer año de mandato de los alcaldes.

Los casos de las juntas de acción comunal rurales que con frecuencia no cumplen con estas especificaciones se deben someter al estudio del organismo comunal de segundo grado, es decir la Asociación municipal de juntas de acción comunal, las juntas de acción comunal adaptan las disposiciones de la ley a sus preferencias o posibilidades. El escenario formal que

la ley establece para las juntas de acción comunal dista mucho del entorno real en el que estas organizaciones se desenvuelven cotidianamente. Sin embargo se consideró importante abordar el tema y profundizar en elementos propios de las juntas de acción comunal en tanto terminan por configurar la dinámica del poder que allí se presenta y aportan a la solución de ésta problemática.

La problemática que se pretende abarcar de manera general a mujeres y hombres líderes comunales del departamento de Putumayo, con especial énfasis en los dignatarios del departamento del Putumayo, delegados por sus organizaciones de base para el proceso que asistirán a los eventos en el departamento, y a aquellos a los que sean convocado (invitado) su presencia para fortalecimiento de la acción comunal, en la esfera nacional, y que se llevarán a cabo en territorio distinto al Putumayo.

Una de las situaciones que atrasan el avance de mejoramiento de las comunidades, es el desgaste para liderar los procesos sociales en Colombia, en donde las distintas condiciones frenan los procesos, o se convierten en barreras que no deja avanzar la acción y lucha comunal. Muestra de ello es la problemática de salubridad que trajera el virus Sarcov 2, con la infección respiratoria denominada Covid 19, que obligó a detener el mundo entero y los procesos de construcción de tejido social, y que de la misma manera afectó fuertemente la vida y sus procesos en nuestro País, frenando con ello el trabajo comunal, a quienes también conminó a la estricta cuarentena social en la que incurrió el mundo entero por casi mas de un año.

Sumado a eso, la escasez de recursos económicos comparada con la multiplicidad de problemáticas sociales y comunales, hace que no se pueda atender en debida forma las acciones de liderazgo comunal, manteniendo a los representantes con baja tasa de formación, con baja capacidad de respuesta y/o atención a las necesidades de sus comunidades, y con baja capacidad de gestión y/o articulación con la institucionalidad, resignándose a acciones aisladas y de poco impacto para sus comunidades, en tanto no manejan conceptos y metodologías para la debida interpretación de las problemáticas, ni de elaboración de proyectos para la mitigación o anulación de dichas problemáticas comunitarias, y tampoco cuentan con recursos, herramientas tecnológicas y demás elementos con los que puedan confrontar tales asuntos.
Por lo cual es de suma importancia dotar de herramientas tecnológicas a las juntas de acción comunal con el fin de que puedan cumplir con elementos mínimos de funcionamiento en la construcción de ciudadanía como es el alcance de los objetivos misionales por medio de la utilización de las diferentes herramientas tecnológicas.

PLAN DEPARTAMENTAL	"Trece Municipios, Un Solo Corazón"
LÍNEA ESTRATÉGICA:	INSTITUCIONAL
SECTOR:	Derechos humanos y seguridad para la paz con justicia social
PROGRAMA:	Organizaciones sociales, comunales, de libre culto y voluntariados
SUBPROGRAMA:	Fortalecimiento de las organizaciones comunales, religiosas y de libre culto del departamento de Putumayo
PROYECTO PLAN (Ejecutable):	FORTALECIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE CAPACIDAD INSTALADA EN LAS ORGANIZACIONES COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

	COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
METAS – PLAN DE DESARROLLO	70 personas atendidas

3. ANÁLISIS DEL SECTOR: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo

3.1 ANÁLISIS DE MERCADO

Análisis Precios del Mercado:

Con el objeto de actualizar los precios de los productos y servicios a contratar se adelantó unas consultas en el mercado, para lo cual se invitó a cotizar a empresas que prestan estos servicios.

Es así que luego de solicitar por parte de la Secretaria de Gobierno Departamental las cotizaciones a posibles oferentes dentro del proceso, se procedió su respectivo análisis comparativo, estableciendo costos unitarios prornedio de los elementos a suministrar. Con la información recopilada de las cotizaciones, se realizó un análisis unitario de lo cotizado. Seguidamente el precio promedio de cada bien y servicio a adquirir se multiplico por las cantidades requeridas con el objeto de tener un análisis de los precios cotizados, se consideró que el precio máximo de mercado que se debe fijar para estas adquisiciones, es el promedio de las cotizaciones respecto de cada producto.

Lo anterior se concreta así:

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	DURABILIDAD (TIEMPO)	1# cotizacion TOBIAS JAVIER BERMEO		2# Cotizacion MULTISERVICIOS JORANCASTRO		3# Cotizacion MESAO SUMINISTRO Y DOTACIONES		PROMEDIO DE VALOR UNITARIO	PROMEDIO DE VALOR TOTAL
						VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
1	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE DELEGADOS	Transporte Participante asamblea departamental de comunales sede Mocoa (5 delegados por Municipio 13 municipios)	Glb	Glb	La duración promedio de la actividad es de ocho (8) horas	$ 5.300.000,00	$ 5.300.000,00	$ 5.300.000,00	$ 5.300.000,00	$ 5.300.000	$ 5.300.000	$ 5.300.000,00	$ 5.300.000
		Alimentación primera asamblea departamental de comunalessede mocoa (5 delegados por Municipio 13 municipios)				$ 5.700.000,00	$ 5.700.000,00	$ 4.560.000,00	$ 4.560.000,00	$ 6.840.000	$ 6.840.000	$ 5.700.000,00	$ 5.700.000
		Alojamiento primera asamblea departamental de comunales sede Mocoa (5 delegados por Municipio 13 municipios)				$ 5.400.000,00	$ 5.400.000,00	$ 4.200.000,00	$ 4.200.000,00	$ 6.600.000	$ 6.600.000	$ 5.400.000,00	$ 5.400.000
		Hidratación y refrigerios primera asamblea departamental de comunales sede Mocoa (5 delegados por Municipio 13				1.300.000,00	1.300.000,00	$ 1.040.000,00	$ 1.040.000,00	$ 1.560.000,00	$ 1.560.000,00	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000
		Auditorio con capacidad para 80 personas, con punto de Bioseguridad y silleteria	Glb	1		$ 2.900.000,00	$ 2.900.000,00	$ 2.720.000,00	$ 2.720.000,00	$ 3.080.000,00	$ 3.080.000,00	$ 2.900.000,00	$ 2.900.000
		VALOR TOTAL DE LA ACTIVIDAD 1				$ 20.600.000,00	$ 20.600.000,00	$ 17.820.000,00	$ 17.820.000,00	$ 23.380.000,00	$ 23.380.000,00	$ 20.600.000,00	$ 20.600.000,00
3	FORTALECIMIENTO COMISION PEDAGOGICA DEPARTAMENTAL DE LA FEDERACION EN EL MARCO DEL PROGRAMA FORMADOR DE FORMADORES DE LA FEDERACION	Transporte 5 delegados por municipio para fortalecimiento comisión pedagogica sede Mocoa	Numero de Capacitacoines a los miembros de comisión pedagógica de las organizaciones comunales del departamento del putumayo	Glb	Seminario de cuarenta (40) horas	$ 4.240.000,00	$ 4.240.000,00	$ 4.240.000,00	$ 4.240.000,00	$ 4.240.000,00	$ 4.240.000,00	$ 4.240.000,00	$ 4.240.000
		Alimentación 5 delegados por municipio delegados fortalecimiento comisión pedagogica sede Mocoa				$ 5.472.000,00	$ 5.472.000,00	$ 4.560.000,00	$ 4.560.000,00	$ 6.384.000,00	$ 6.384.000,00	$ 5.472.000,00	$ 5.472.000
		Alojamiento 5 delegados por municipios fortalecimiento comisión pedagogica sede Mocoa (2 noches)				$ 5.280.000,00	$ 5.280.000,00	$ 4.320.000,00	$ 4.320.000,00	$ 6.240.000,00	$ 6.240.000,00	$ 5.280.000,00	$ 5.280.000
		Hidratación y refrigerios delegados fortalecimiento comisión pedagogica sede Mocoa (2 dias)				$ 1.040.000,00	$ 1.040.000,00	$ 832.000,00	$ 832.000,00	$ 1.248.000,00	$ 1.248.000,00	$ 1.040.000,00	$ 1.040.000
		Convocatoria de participantes Asamblea (llamadas telefonicas, correos de invitación) y cordinación logística de desarrollo de				$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 170.000,00	$ 170.000,00	$ 230.000,00	$ 230.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000
		Auditorio con capacidad para 80 personas habilitado con videobeam, sonido y amplificación, ambientación, con punto de Bioseguridad y silleteria (80 Und)		1		$ 2.700.000,00	$ 2.700.000,00	$ 2.550.000,00	$ 2.550.000,00	$ 2.850.000,00	$ 2.850.000,00	$ 2.700.000,00	$ 2.700.000
		VALOR TOTAL DE LA ACTIVIDAD 2				$ 18.932.000,00	$ 18.932.000,00	$ 16.672.000,00	$ 16.672.000,00	$ 21.192.000,00	$ 21.192.000,00	$ 18.932.000,00	$ 18.932.000,00
4	TALLERES FORTALECIMIENTO DE LA COMISION PEDAGOGICA EN EL MARCO DEL PROGRAMA FORMADOR DE FORMADORES DE LA FEDERACION COMUNAL DEL PUTUMAYO	Transporte participantes a la formación en formulación de proyectos y emprendimiento comunal	NUMERO DE TALLERES EN FORMULACION DE PROYECTOS -- 100 horas	Glb	La duración promedio de la actividad es de cien (100) horas	$ 1.380.000,00	$ 1.380.000,00	$ 1.380.000,00	$ 1.380.000,00	$ 1.380.000,00	$ 1.380.000,00	$ 1.380.000,00	$ 1.380.000
		Alimentación participacion en formulación de proyectos y emprendimiento comunal				$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00	$ 3.600.000,00	$ 3.600.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000
		Convocatoria de participantes Asamblea (Llamadas telefonicas, correos de invitación)				$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 170.000,00	$ 170.000,00	$ 230.000,00	$ 230.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000
		Honorarios instructor talleres formulación de proyectos, 20 Dignatarios		100 horas		$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 9.000.000,00	$ 9.000.000,00	$ 11.000.000,00	$ 11.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000
		Honorarios instructor talleres plan de desarrollo comunal, 20 Dignatarios		31 horas		$ 3.108.000,00	$ 3.108.000,00	$ 2.108.000,00	$ 2.108.000,00	$ 4.108.000	$ 4.108.000	$ 3.108.000,00	$ 3.108.000
		VALOR TOTAL DE LA ACTIVIDAD 3				$ 17.688.000,00	$ 17.688.000,00	$ 15.058.000,00	$ 15.058.000,00	$ 20.318.000,00	$ 20.318.000,00	$ 17.688.000,00	$ 17.688.000,00
		VALOR TOTAL ACTIVIDADES (1,2,3)					$ 57.220.000,00		$ 49.550.000,00		$ 64.890.000,00	$ 57.220.000,00	$ 57.220.000,00

3.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.2.1 Histórico De La Entidad.

Se realizó un rastreo en retrospectiva de Procesos de contratación celebrados en 2015 - 2018 celebrados por el Departamento del Putumayo y se encontraron los siguientes contratos con objetos relacionados al que se pretende contratar:

NUMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DEPARTAMENTO	CUANTIA	FECHA DE CELEBRACIÓN
SAMC-028-2021	Contratación Mínima Cuantía	APOYO AL FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN MEDIANTE CAPACITACIÓN Y DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL EFECTIVO DESARROLLO DEL CONSEJO COMUNITARIO DE MUJERES (CCM) DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS-PUTUMAYO	Puerto Asis Putumayo Colombia	$ 38.100.000	**Fecha de apertura** 21-12-2021
MC-050-D2021	Contratación Mínima Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA FORMACIÓN DE FORMADORES PARA LA ORGANIZACIÓN COMUNAL.	Putumayo: Mocoa	$ 9,739,952	**Fecha de apertura** 02-12-2021

3.2.2 Histórico de contratos celebrados por otras entidades estatales:

Con el objetivo de identificar y analizar cómo han sido otros Procesos de Contratación similares al objeto de contratación, realizados por otras entidades estatales, se realizó una consulta en el SECOP de entidades públicas de similares condiciones a las del Putumayo, la consulta se realizó de manera retrospectiva, identificando los siguientes contratos:

NUMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DEPARTAMENTO	CUANTIA	FECHA DE CELEBRACION
ESAL-PC-004-2022	Contratación Mínima Cuantía	DESARROLLAR ACTIVIDADES CON LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES PARA EL FORTALECIMIENTO, INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA NUEVA LEY 2166 DE 2021, ACTUALIZACIÓN DE SUS ESTATUTOS Y CAPACITAR A DIGNATARIOS EN EL	MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUI	$ 15,000,000	15-05-2022

		FUNCIONAMIENTO O FUNCIÓN DE SUS CARGOS.			
ISMC-TIC-024-2022	Contratación Mínima Cuantía	*SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS COMO APOYO A LOS CENTROS COMUNITARIOS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS*	MUNICIPIO DE LOS PATIOS	$ 27.691.300	20-04-2022
MC CC 2473 2021	*Contratación Mínima Cuantía*	*APOYAR EL PROYECTO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO C3854-2021, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PROPUESTA PRESENTADA Y AJUSTADA CON LAS RECOMENDACIONES Y EL VALOR APROBADO POR EL MINISTERIO DE CULTURA; DENOMINADO: CASA PARA LA MEMORIA: LEO MI VIDA, NARRO MI HISTORIA*	MINISTERIO DE CULTURA	$ 19.740.000	16-03-2022
IP-001-2022	*Contratación Mínima Cuantía*	*PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE POSESIÓN DE LOS DIGNATARIOS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.*	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA	28.000.000	18-02-2022

3.3 INDICADORES ECONÓMICOS: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral segundo del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece que "la entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras y servicios", ésta expresión da a entender que es facultad dispositiva de la Gobernación del Putumayo solicitarle al contratista para los proceso de selección de mínima cuantía, el cumplimiento de determinados indicadores económicos. Para el presente proceso, la entidad considera que no es necesario requerirles a los posibles oferentes el contar con ciertos topes financieros.

3.4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

Teniendo en cuenta los fines del objeto de la contratación el sector analizar es el de comercio al por mayor sector donde se desarrollan las actividades de los proveedores que se relacionan con el objeto de la contratación específicamente en las actividades y de conformidad con el **CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS** las personas interesadas tendrán que contar con la siguiente clasificación o equivalente en los anteriores medios de categorización.

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción

90000000	90100000	90101600	90101603	Servicios de cáterin
80000000	80140000	80141900	80141902	Reuniones y eventos
81000000	81140000	81141600	81141601	Logística
86000000	86100000	86101700	86101714	Servicios de Formación Profesional en ejecución a una ley
44000000	44110000	44112004	44112004	Planificación de reuniones

3.5 ANÁLISIS LEGAL

El presente proceso de contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la contratación pública en Colombia, de conformidad con las mencionadas normas, el contratista se seleccionará a través del Proceso de Mínima Cuantía. El contrato se regirá por las normas comerciales y civiles pertinentes.

3. ANÁLISIS DE RIESGO

Ver. Matriz de riesgo.

Atentamente, gobernación del putumayo

RESPONSABLE
CARLOS GERARDO GONZÁLEZ ORTEGA Secretario de Gobierno Departamental

Elaboró:	David Andrade Delgado	Secretaria de Gobierno Departamental	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó	Fernando Rodríguez	Secretaria de Gobierno Departamental	Profesional de Apoyo SGD	

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

SECRETARÍA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

MATRIZ DE RIESGOS

ANEXO No. 2.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DEL SUBPROYECTO DENOMINADO "CAPACITACION Y ASISTENCIA TÉCNICA A LOS CMGRD PARA REALIZAR SIMULACROS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" - EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO

SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO:

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7º y 12º (Modificado por el art. 87, Ley 1474 de 2011) del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada. Para la presente contratación se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

1. IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

												Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión		
N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Económico	Inadecuada planeación de la ejecución del contrato.	Retraso en el cumplimiento del objeto.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Realizar una planificación adecuada siguiendo las recomendaciones técnicas y conforme a la experiencia del proponente.	2	2	4	BAJO	NO	Contratista	08/1018	08/10/18	Supervisor del contrato – Durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato.

2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Omisión por parte del contratista de los bienes y servicios contratados.	Posibles defectos en la provisión de los bienes y/o servicios que ejecuta el contratista.	4	4	8	Externo	Contratista	Informes periódicos al supervisor del contrato. Suscripción de la Póliza correspondiente.	3	2	5	MEDIO	No	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Revisiones permanentes de la ejecución por medio de evaluaciones a los formatos diligenciados e informes.	Durante la totalidad de ejecución del contrato.
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Demoras en la prestación del servicio logístico.	Retraso en las actividades programadas.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	El contratista debe prever este riesgo y tomar las medidas pertinentes para su cumplimiento. Otorgamiento de la Póliza de cumplimiento.	2	2	4	BAJO	No	Contratista.	A partir del momento en que inicia el contrato.	Durante toda la ejecución del contrato.	Supervisor del contrato – Durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato.
4	Específico	Externo	Selección	Operacional	Posibilidad de declarar desierto el proceso de selección.	No habría lugar a la ejecución de las actividades.	3	4	7	Alto	Administración departamental	Iniciar nueva contratación inmediatamente.	1	1	2	BAJO	No	Administración departamental.	A partir del momento en que se declare desierto.	Durante toda la ejecución.	Seguimiento permanente por parte de la supervisión.	Mensual.

5	General	Externo	Ejecución	Económico	Deficiente calidad del servicio prestado.	Posibles defectos con la provisión de los bienes y/o servicios que ejecuta el contratista.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	El contratista debe prever este riesgo y tomar las medidas pertinentes para la calidad del servicio. Otorgamiento póliza calidad del servicio.	2	2	4	BAJO	No	Contratista.	08/1018	08/1018	Supervisor del contrato – Durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato.
6	General	Externo	Ejecución	Económico	No pago de salarios y prestaciones Sociales a equipo de trabajo	Posibles reclamaciones por no pago de salarios y prestaciones sociales.	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Se realizara seguimiento a la certificación de pagos y paz y salvo que le hará el contratista a su equipo de trabajo.	2	2	4	BAJO	No	Contratista.	06-2018	12-2018	Supervisor del contrato – Durante la liquidación del contrato.	Durante la liquidación del contrato.

RESPONSABLE

CARLOS GERARDO GONZÁLEZ ORTEGA
Secretario de Gobierno Departamental

Elaboró:	David Andrade Delgado	Secretaria de Gobierno Departamental	Profesional de Apoyo Programa GRD
Revisó	Fernando Rodríguez	Secretaria de Gobierno Departamental	Profesional de Apoyo SGD